AÑO 19. Jueves 13 de febrero de 1862.—San Benigno, martir, y santa Catalina de Ricci, virgen. NUM. 36.

DIARIO DE LA MARINA.

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

OBSERVATORIO FISICO Y METEOROLOGICO

DE LOS ALUMNOS DEL REAL COLEGIO DE BELEN DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

8 de febrero por la tarde.

Horas.	Barómetro. A 0°	Temperatura. Centígrado.	Tension del vapor de agua	Humedad relativa.	Viento dominante.	Estado del cielo.
	mm	°				
2	764 60	761 65	27 4	15 22	54 32	S moder Cúmulos.
4	763 70	760 68	26 6	13 32	48 21	SSO mod Idem.
6	764 66	761 71	26 0	14 52	58 26	OSO Idem Idem.
8	765 20	762 37	23 6	15 99	71 03	ESE muy suave. Serenos.

9 de febrero por la mañana.

6	763 93	761 35	21 7	16 83	42 49	Idem.	Idem.
8	764 65	762 26	22 8	17 53	51 33	Idem.	Idem.
10	765.50	762 66	23 6	17 04	67 75	SSO suav	sereno con cúmulos.
12	764 57	761 58	27 2	16 98	61 23	SO Idem.	Cúmulos.

9 de febrero por la tarde.

2	763 47	760 48	28 0	15 94	55 04	SO moder	Idem.
4	763.38	760.15	28.3	13 64	46 30	Idem.	Idem.
6	763.66	760 72	25 8	16 21	63 62	Id. suave.	Idem.
8	764 35	761 37	23 9	17 89	77 91	Id. moder	Idem.

10 de febrero por la mañana.

6	762.65	760.08	22.2	17 72	85 36	S idem.	Serenos.
8	763 20	760.50	24.1	18 59	78 79	SSE mod	Idem.
10	763 50	760 56	26.6	18 67	67 53	SO, fuerte	sereno con cúmulos.
12	762 34	759.98	28.1	19.08	65.50	Idem.	Cúmulos.

DE OFICIO.

Comandancia militar de Marina y Matrículas de la provincia de la Habana.—Por disposicion del Excmo. Sr. Brigadier Comandante de este Apostadero Inspector de Matrículas, queda en suspenso la revista por ausentarse de esta capital en exigencias del servicio, y que en su consecuencia los dueños de las embarcaciones pertenecientes á la demarcacion de esta Comandancia que no se hallen autorizados para el tráfico de cabotaje, debiendo solicitar del Excmo. Sr. Comandante General del mismo, el arqueo de las embarcaciones á quienes falte este requisito, segun está prevenido.

Habana, febrero 10 de 1862.—P. I. D. S. C., el 2º, *Andrés de Fonseca.* 10-11

Comandancia Militar de Marina y Matrículas de la Provincia de la Habana.—Los segundos pilotos particulares D. Francisco Javier Gaona, D. Manuel Martinez, D. Luis Feliú y D. Pedro Acuña se presentarán mañana en horas de oficina á la Mayoría General.—Habana, febrero 7 de 1862. —*Almeiras.*

Direccion de obras públicas.—El Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil se ha servido disponer se publique en la Gaceta la relacion de los documentos que puedan tener como peritos en los expedientes de expropiacion forzosa por causa de utilidad pública; en inteligencia que solo los individuos que aparecen en la presente relacion y en la que se publicó en la Gaceta oficial, con fecha 23 de julio del año próximo pasado, cuyos títulos están revisados por la comision nombrada al efecto, podrán ejercer sus funciones como tasadores en los expedientes mencionados.

Tasadores de predios rústicos.

D. Andrés María de Foxá.
D. Juan Valdés.
D. Mariano Carlos Casa de Vaz.
D. Manuel Pedro de Najera.
D. Mauricio Carballo.
D. Cárlos María Lopez Arenosa.
D. Cláudio Estéban Saborriu.
D. José Gomez de Célia.
D. Estéban Tranquilino Pichardo.
D. Nicolás Navarrete y Romay.
D. Severo Nieto.
D. Juan de la Cruz de Martinez.
D. César Llanos y Lamar.
D. Francisco Romeu y Pecora.
D. Miguel Sanmiguel Sorribas.
D. Francisco de P. Alvarez Villalon.
D. Manuel Gomez y Noguera
D. José Alfonso Arriga.
D. Cárlos Segrera.
D. Salvador Nápoles y Serrano.
D. Francisco Hernandez Silva.

Tasador de fincas rústicas y urbanas.

D. Mariano Andrés Avenza.

Lo que se *órden* de S. E. se anuncia al público para su conocimiento general.

Habana, 11 de febrero de 1862.—El Director, *Manuel Soriano.*

Gobierno Militar de la Habana.—El Sr. Brigadier Gobernador interino se ha servido disponer se cite por medio de la Gaceta oficial á los individuos con Filemeno Cerisé, don Juan Cabrera, don Manuel Ramos, don Francisco Falver, don Leonardo García, don Manuel Vivere, don Manuel Venero, Capitan veterano de Milicias, y doña Faustina Aguiar, para que en dia y hora hábil comparezcan en la Secretaría de este Gobierno á enterarse de un asunto que les concierne.

Habana, 10 de febrero de 1862.—El Comandante Secretario, *Antonio Luzon.*

Excmo. Ayuntamiento.—Secretaría.—Resueltas ya por el Excmo. Ayuntamiento las solicitudes relativas al pago de la contribucion municipal presentadas por los individuos cuyos nombres se estampan al pié del presente, se les cita por este medio para que ocurran á enterarse en esta Secretaría del resultado de sus respectivas instancias, dentro del plazo de ocho dias, en cuyo término podrán entablar las reclamaciones que tengan por conveniente:

D. Tomás Arnau.
D. José María Perez.
D. Benito Diaz
D. Damian Quevedo.
D. Rafael Montero.
D. Valentin Rios.
D. Pedro Cortés.
D. Ramon Igareda.
Doña Marina Hernandez.
D. Francisco Gonzalez Camero.
D. José Gonzalez y Compañía.
D. Pablo Correu.
D. Pedro de los Cuetos.
D. José de los Santos Escobar.
D. Cárlos Castillo Blanco.
D. Francisco Valdés.
D. Andrés Alsina.
D. Ignacio Sánchez.
D. Felipe Sierra.
D. José Suarez Rodriguez.
D. Lorenzo Saiz.
D. Miguel Vergel.
Doña Juana Diaz.
D. Antonio Villers.
D. Dionisio Valenzuela.
D. Fernando Gutierrez y Compañía.
D. Iuán Iglesias.
D. Antonio Dudier.
D. Manuel Perez del Rio.
D. José Trinidad.
D. Remigio Barrios.

Habana, 10 de febrero de 1862.—El Secretario, *Lúcas Ardaño de Ugarte.*

Regimiento Artillería de Marina.—En el cuartel del mismo se encuentra ganado mular que tiene 6 cuartas y diez dedos para arriba y caballos de 7 cuartas dos dedos y todos de 4 á 7 años de edad. De 8 á 11 por la mañana y de 4 á 6 por la tarde. Calle de Compostela, esquina á la de la Fundicion. 20-12

Administracion General de Correos de la Isla de Cuba.—Hasta las dos de la tarde del dia 15 del corriente, se recibirá en esta Administracion General la correspondencia pública y de oficio que haya de conducir á la Península el vapor correo Isla de Cuba.—Habana, febrero 8 de 1862.—*Leon.*

Administracion general de correos de la Isla de Cuba.—Hasta las cuatro de la tarde del dia 15 del corriente se recibirá en esta oficina la correspondencia pública y de oficio, que haya de conducir el vapor correo español PAJARO DEL OCÉANO, con destino á Nuevitas, Jibara, Cuba, Puerto Príncipe, Santiago, Puerto-Rico y Santo Domingo; dejando en este último punto la que tambien ocurra para todas partes de Europa.

Habana 10 de febrero de 1862.—*Leon.*

Administracion General de Rentas Terrestres.—En el expediente número 371, registro primero de la Intendencia, seguido por alzamiento y desafuco contra el ex-colector de réditos de censos D. Antonio de Rosas, el ilmo. Sr. Intendente, con fecha 23 de enero, se ha servido decretar, de entera conformidad con lo manifestado por el Superior Tribunal de Cuentas de esta Isla, se cite y emplacen á todos los censatarios que por el expresado concepto pagaron á dicho ex-colector con recibos falsificados, los cuales se expresan á continuacion para que en el término de seis dias concurran á esta dependencia á verificar nuevo pago, bajo apercibimiento de apremio.

D. Máximo Arozarena.
D. José Jordan.
Doña Teresa Cueva.
La Compañía de Almacenes de San José.
Doña María Manuela Hortruitinel.
D. Joaquin Marquetti.
Herederos de Don Joaquin Perez Urris.
Dª María Loreto Acosta.
D. Juan Luis Arinas.
D. José Miguel Manzano.
Herederos de D. Tomás Agustin Cervantes.
Albacea de D. Vicente Perez Ortuño.
Herederos de D. Ramon H. Gomez.
D. Antonio Leal Mendez.
D. Juan Adan Beimer.
Fbro. D. Joaquin Zayas.
D. Andrés Lopez y Lopez.
Doña Irene María Davila Izquierdo.
D. Manuel Abreu.
D. Antonio Latorre y Aventon.
Don Alonso Alvarez de la Campa.
D. Antonio Soberoni.
D. José María Morales, Curador de los hijos del Sr. Alderete.
D. Francisco Rodriguez.
D. Ramon José de Tejada.
D. José Ramon Tejada.
Doña Candelaria Parra.
D. Juan Cruz Atque.
D. Pedro Torres Padilla.
D. Juan Luis Arlosa.
D. Santiago Brime.
D. Manuel Gonzalez Carbajal.
D. Julian Nicasio Anjel.
Doña Merced Padilla.
D. Juan Lopez.
D. Cárlos Granados.
D. Nicolás Naranjo.
Herederos de D. Ramon H. Gómez.
D. Pedro Gomez Perez.
Herederos de Don Antonio Frias.
Herederos de D. Pedro Juan Hogan.
D. Juan Conellas y Salas.
D. Juan Lamboen.
Excmo. Sr. Conde de Santovenia.
D. José Hilario Gonzalez.
Doña María de los Anjeles Quesada.

Habana, 3 de febrero de 1862.—P. E. A. G., R. C. *Ortega.*

TRIBUNALES.

De Marina.—Por auto del Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero, con la consulta del Sr. Magistrado del mismo en el incidente de la causa que se sigue por robo, formado para el cumplimiento de los plazos del fenate que verificó doña María del Rosario Dominguez, del ingenio de aquel nombre, se ha dispuesto se practique una liquidacion por los acreedores satisfechos y de la importancia de los desaliertos, cuya operacion deberá hacerse con citacion de todos los acreedores, y á los ignorados ó los que no lo sean habidos se les dispuesto se les haga saber por este órden, mediando entre los términos de nueve dias despues del tercer anuncio, en concepto de que pasado dicho término se procederá á practicar la liquidacion prescindiendo de los omisos el perjuicio que hayan lugar.—*Lóo. Filedio M. Bro.*

D. AGUSTIN AUTON Y GARCIA, TENIENTE DE NAVÍO de Escuela de Reserva, Ayudante interino de la Comandancia de Matrículas de esta Provincia, y Fiscal en Comision de la causa que por Real órden se sigue á el capitan del bergantin español *Susana*, sobre la varada que dió con dicho buque en el banco de Eclat rado del Havre de Gracia.

Debiendo prestar una declaracion los individuos que van por la calle de Cuba, Cárdenas y Cienfuegos á la tripulacion del bergantin español *Susana*, se presentaran en esta Comandancia y á dicho fiscal en el término de nueve dias contados desde esta fecha con el objeto indicado.

D. Joquindo piloto de la Matrícula de Bilbao Don Mariano Arrazati.—Marineros. Isidoro Larrondo —Francisco Cepeus.—Antonio Sofaua.—Pedro Dorio.—Franciaco Atuaas. Antonio Bermudez.—Isidoro Achondo y Manuel Ardecona. —Habana, 8 de febrero de 1862.—*Agustin Auton.* 3-12

Ordinario.—Por auto proveido por el Sr. Alcalde Mayor del distrito de San Cristóbal por auto mi, está mandado se convoque por tres números de la Gaceta oficial á D. Andrés Diaz, persona que en 24 de junio de 1855 otorgó de 1857 fué testigo del testamento cerrado que otorgó D. Rafaél Rodriguez en su casa, calle de Neptuno n. 5, para que en el término de nueve dias despues del último anuncio, se presente en la escribanía de mi cargo. Habana, 10 *de febrero de 1862.—Lóo. Agustin Valerio.* 3-12

Ordinario.—En los criminales formados contra el moreno José Morejon por hurto de dinero y prendas á don José Montero y otros se ha dispuesto se cite por tres números del Diario de la Marina se convoque á don Gabino Gonzalez para que dentro de tercero dia despues del último anuncio se presente en esta Real Cárcel á evacuar el acto de justicia. Colon y febrero 7 de 1862.—*José Miguel Barrese.* 3-11

El Brigadier Comandante Militar de Marina y matrículas de esta provincia.

Por esta mi segunda carta de edicto cito, llamo y emplazo á Estéban Dolores, natural de Manila, estatura regular, color el de su clase, pelo laso y negro, ojos pardos y barbilampiño, para que en el término de nueve dias, despues del último anuncio, se presente en la Real Cárcel de esta ciudad á descargarse de la culpa que le resulta en la causa que se le sigue por desercion de la corbeta Poltena, seguro de que se le oirá y administrará justicia y de lo contrario se le declarará rebelde y contumaz y por bastante los estrados del tribunal. Que asilo tengo mandado con la consulta del Asesor en la referida causa.—Habana 11 de febrero de 1862.—P. I. del S. C. el 2º—Don Fonseca.—Por mandado de S. Sría.—*Cárlos de Acosta.* 3-12

El Brigadier Comandante Militar de Marina y matrículas de esta provincia etc.

Por esta mi segunda carta de edicto, cito, llamo y emplazo á Antonio Sales, tripulante del bergantin español Julio para que en el término de nueve dias despues de publicado el último anuncio, se presente en la Real Cárcel de esta ciudad á descargarse de la culpa que le resulta en la causa que se le sigue por desercion, seguro de que se le oirá y administrará justicia y de lo contrario se le declarará rebelde y contumaz y por bastante los estrados del tribunal. Que así le tengo mandado con la consulta del asesor del Juzgado en la expresada causa.—Habana, 6 de febrero de 1862.—P. I. del S. C. Don—Almeiras.—Por mandado de su Sría. Cárlos Acosta.

Ordinario.—Por auto proveido por el Sr. Alcalde mayor de Belen y por ante mí en los autos seguidos por D. José Folch contra D. Antonio Blasquez en cobro ejecutivo de pesos, está mandado que por el Diario de la Marina en 3 números consecutivos se haga saber á todas las personas que tengan que entregar cantidades al citado D. Antonio Blasquez lo verifiquen en la escribanía de mi cargo, apercibidos de doble paga.—Habana, febrero 7 de 1862.—*Juan Regueyra.* 3-9

El Sr. Brigadier Comandante Militar de Marina y Matrículas de esta provincia, etc.

Por esta mi segunda carta de edicto cito, llamo y emplazo á Estéban Dolores, natural de Manila, estatura regular, color el de su clase, pelo laso y negro, ojos pardos y barbilampiño, para que en el término de nueve dias, despues del último anuncio, se presente en la Real Cárcel de esta ciudad á descargarse de la culpa que le resulta en la causa que se le sigue por desercion de la corbeta Polterna, seguro de que se le oirá y administrará justicia y de lo contrario se le declarará rebelde y contumaz y por bastante los estrados del tribunal. Que asilo tengo mandado con la consulta del Asesor titular del Juzgado en la referida causa.—Habana, 11 de febrero de 1862.—P. I. del S. C. el 2º—Don Fonseca.—Por mandado de S. Sría.—*Cárlos de Acosta.* 3-12

El Sr. Brigadier Comandante Militar de Marina y Matrículas de esta provincia etc.

Por esta mi segunda carta de edicto cito llamo y emplazo á José Valentin Dingo Rieco natural de Santander, de diez y seis años, de estado soltero, cuerpo crecíente, ojos pardos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regular, barba ninguna y color bueno, para que en el término de nueve dias despues del último anuncio se presente en el Real Arsenal de esta ciudad á descargarse de la culpa que le resulta en la causa que se le sigue por desercion de la fragata *Cármen*, seguro de que se le oirá y administrará justicia y de lo contrario se le declarará rebelde y contumaz y por bastante los estrados del Juzgado en la referida causa.—Habana, 11 de febrero de 1862.—P. I. del S. C. el 2º—Por mandado de S. Sría.—*Cárlos de Acosta.* 3-13

El Brigadier Comandante Militar de Marina y Matrículas de esta Provincia etc.

Por esta mi segunda carta de edicto, cito, llamo y emplazo á Antonio Victorino, natural de Manila, estatura regular; color chino, pelo enroscado y negro; ojos regulares, para que en el término de nueve dias despues de publicado el último anuncio se presente en la Real Cárcel de esta Ciudad á descargarse de la culpa que le resulte en la causa que se le sigue por desercion de abordo de la fragata *Pátima.* Seguro de que se le oirá y administrará justicia y de lo contrario se le declarará revelde y contumaz y por bastante los estrados del tribunal, que así le tengo mandado en la consulta del asesor titular del Juzgado en la referida Causa.—Habana, y febrero 11 de 1862.—P. I. de S. C., el Segundo, *de Fonseca.*—Por mandado de S. Señoría, *Cárlos de Acosta.* 3-13

El Brigadier Comandante Militar de Marina y Matrículas de esta Provincia etc.

Por esta mi segunda carta de edicto, cito llamo y emplazo á Antonio Flores y Antonio Entenza, el primero natural de Manila, color el de su clase, pelo lacio y negro, de regular estatura, y grueso de vientre y sela años de edad, y el segundo de Galicia, de estatura alta, color blanco, pelo rubio, delgado para que en el término de nueve dias despues del último anuncio se presente en la Real Cárcel de esta Ciudad á descargarse de la culpa que les resulte en la causa que se les sigue por desercion de á bordo de la fragata *Cármen*, seguro de que se les oirá y administrará justicia y de lo contrario se les declarará revelde y contumaz y por bastante los estrados del tribunal. Así lo tengo mandado con la consulta del Asesor en la referida causa.—Habana 11 de febrero de 1862.—P. I. del S. C. el 2º—Por mandado de S. Señoría, *Cárlos de Acosta.* 3-13

Don Antonio María del Rio, Escribano de Cámara de esta Real Audiencia Pretorial, y de su Sala de Guerra y Marina.

Certifico: Que en la causa que se instruye por el aprosamiento del bergantin goleta *Byron Newton* con 429 negros bozales, cuya aprehension tuvo lugar el 15 de octubre del pasado, y fondeó en el puerto de Mariel, perteneciente al mayor de guerra *Neptuno*, se ha servido disponer la Real Sala primera de Justicia se cite por los periódicos de esta ciudad á D. Rafael Troye, á D. Ramon y D. Claudio, cuyos apellidos se ignoran, los cuales se embarcaron de pasajeros en la lancha *Teresita* á fines de setiembre, á á principios de octubre de 1860, para que se presenten á declarar en el Palacio de la Audiencia en horas hábiles. Y para su publicacion, firmo la presente. Habana, febrero 11 de 1862.—*Antonio María del Rio.* 3-13

De Guerra.—Por auto del señor Magistrado auditor de guerra se ha asignado las doce del dia 27 de este mes en la auditoría de guerra para la venta en pública subasta de la casa situada en la villa de Cárdenas, calle de Lebredo conocida por la de Jicarita, esquina que cruza á la de Arangurem, de 30 varas de frente y 40 de fondo, tasada en 3354 3/4 rs.; otra casa contigua á la anterior con el mismo frente y fondo, valuada en 2834 3/4 rs.; y un solar en la propia villa, calle de Genes, conocido por de los ingleses, frente á la plaza de Replin, propiedad de Ignacio Fernandez de Lirio y la de O'Donnell, de 30 varas de frente y 40 de fondo, tasada en 6008; un sitio ubicado en el cuarton de Gabriel ó del Jobo, partido de Las Nicolás, jurisdiccion de San Julian de los Güines, lindando por el N. con el de Pedro Fernandez, por el N. con el potrero D. Juan Alvarez Otero, por el O. con el camino que va de San Nicolás al Callejon del Jobo y á Gabriel á donde hace frente, consistente en cuatro caballerías de tierra con su aguada en pozo, fábricas y plataneiss, tasado en 3595 pesos 7½ rs.; y seis solares ubicados en la referida villa de Güines, en un solo paño de tierra, constando cada uno de 37 varas de frente y 40 fondo, de los cuales hacen frente á la calle de Armenteros frente al Sud, y los otros tres á la calle de la Reina, tasados los seis en 1800; lo que se anuncia al público por tres núms. del Diario de la Marina á fin de que los que quieran tomarlas, se presenten á la referida Sala á verificarlo á antes á la escribanía de guerra á instruirse.—Habana, febrero 10 de 1862.—*Antonio María Muñoz.* 3-19

De Marina.—Por auto del Sr. Brigadier Comandante Militar de Marina y Matrículas de esta ciudad se ha dado cuenta del Sr. Asesor titular del Juzgado en la causa formada contra Pablo Estruch por desercion de la corbeta española Cádmo para que dentro de tercero dia se presenten á notivos de los periódicos oficiales de esta capital se convoque al referido Estruch para que dentro de tercero dia despues del último comparezca en este Juzgado á evacuar un acto de justicia. Habana, febrero 11 de 1862.—*Cárlos de Acosta.* 3-1

PUERTO DE LA HABANA.

Entradas de travesía.

Febrero 12.—De N.-York y Nassau en 8 dias vap. ing. Karnak, cap. cap. Messurier, tc. 793, en efectos, á los Sres. D. J. M. Morales.—Pasage.

De Santander y Nuevitas en 57 dias berg. esp. Florencia, cap. Gavica, tc. 119, con harina, á los Sres. Galdiz y Leyro.

De Cayo-Hueso vivero am. Archil as, cap. Dailey, toneladas 43, con pescado, á D. F. Marty.—Pasag. 3.

De Cayo-Hueso vivero am. Aristides, cap. Raymon, toneladas 35, con pescado, al capitan.

Al ponerse el Sol no quedaba buque á la vista.

Salidas.

Para el Ferrol berg. de S. M. Habanero, comandante el cap. de frag. D. Manuel Dielo Yanes.

Para Veracruz urca de S. M. Pinta, comandante el alférez de navío D. Joaquin del Rey.

Para N. York gol. am. Phebe, cap. Morrow, por los Sres. Ulrice y Barroso.

Para Matanzas berg. ing. Dawn, cap. Robertson, por D. F. Schnabellas y ca.

Para New-York frag. brem. Dodo, cap. Husman, por los Sres. Hamel y cp.

Para Matanzas berg. y Falmouth, frag. haun. Olimpia, cap. Tobias, por D. N. Deulofeu.

Para Matamoros y Nassau gol. ing. Henry Trave rs. cap. Melville, por los Sres. Meyers y cp.

Buques que se han despachado.

Para Portland berg. ing. B. Cushing, cap. Schwoll, por D. M. A. Herrera y comp.

Con la carga que introdujo.

Para Cárdenas barca amer. Martha Anna, cap. Chase, por D. S. C. Burnham y comp.

Con bocoyes vacios.

Entradas de Cabotaje.

De Sabia-Honda gol. Rivera, cap. Sanchez, con 385 cajas de azúcar y 32 pipas de aguardiente.

De Cabañas gol. Céfiro, pat. Lopez, con 360 caj. de azúcar y 16 pipas de aguardiente.

De Cuba, Cibara y Nuevitas vapor Maisí, cap. Casariego, con 384 arb. de cera, 720 sacos de café, 163 cueros al pelo, 98 tercios de tabaco y 78 millares de idem.

Despachados de Cabotaje.

Para Sierra-Morena lancha Sin Igual, pat. Cabrera, con efectos.

Para Sagua la Chica, Remedios, Yaguajay y los Perros g. Dos Rositas p. Medina, con efectos.

Para el Mariel g. Dolores, p. Feliú, con idem.

Para Cárdenas g. Generala, p. Juan, con idem.

Para el Mariel g. Conchita, p. Pierro, con idem.

Para Cárdenas g. Pilar, p. Hoy, con idem.

Para Sierra-Morena g. Dos Amigos, p. Cabral, con idem.

Para Sagua la Grande g. Eugenia, p. Piñero, con idem.

Para Rio-Hondo g. Manuela, p. Arocha, con idem.

Para Sierra-Morena g. Mariquita, p. Fuentes, con idem.

Para el Mariel g. Justicia, p. Company, con idem.

Para Sierra-Morena g. Paquete de Chavez, pat. Marrero, con idem.

Para el Rio de la Palma y la Teja g. Segunda Victoria, p. Alejo, con idem.

Para Matanzas g. Margarita, p. García, con idem.

Para Rio-Hondo g. Ignacita, p. Carbonell, con idem.

Para Cabañas g. Céfiro, p. Lopez, con idem.

TRINIDAD febrero 7.—Bca. ing. Charlens, Fobin, de Curazao.

MATANZAS, febrero 11.—Berg. ing. Arbatos, Groeby, de la Antigua.

SALIDAS.

CARDENAS 12.—Berg. ing. Aride, Nelson, para Portland.

Bca. nuevo Sves, Broberg, para Cowes.

TRINIDAD 7.—Bca. am. Mary, Gluis, para N. York.

Berg. am. Wapoo, Wakinkon, para N. York.

MATANZAS 11.—Berg. esp. Monarca, Pagés, para la Habana.

Berg. am. Laureta, Brown, para Filadelfia.

Frag. ing. Ralston, Mc. Farlane, para Cork.

EUROPA—LLEGADAS.

VIGO, enero 3—Conocida, Millet, de Matanzas.

BILBAO 4—Deseo, Arriaga, de la Habana.

SANTANDER 10—Centinela, Urretiaga de la Habana.

BURDEOS 14—Alliance, Fonntaine, de Cuba.

MUMBLES—Dorsetshire, Rogse, de Cuba.

Slains Castle, Robinson, de Cuba.

SUNDERLAND 8—Lady of the Cake, Falconer, de la Habana.

DEAL 14—Amistad, Artamolm, de la Habana.

Hermanos, de la Habana.

FALMOUTH 16—Morga, Goyenechea, de Cuba.

CORUÑA 2—Napoleon, Urriola, de la Habana.

QUEENSTOWN 17—Clarendon, de Manzanillo.

BARCELONA 6—Berg. Amistata, Mirambell, de Matanzas.

10—Vapor Ter, de la Habana.

11—Corb. Josefa, Mora, de la Habana.

Pol. Delfin, Pajés, de Matanzas.

Berg. Remedios, de Puerto-Rico.

14—Berg. Magin, Guardiola, de la Habana.

SALIDAS.

CLYDE, enero 13—Bartolo, Maidagan, para la Habana.

Eurydice, Bruckonridre, para la Habana.

Sallie J. Aitken, Godfrey, para Cuba.

SWANSEA 15—Cobrero, Harrison, para Cuba.

NEWPORT 15—Blinor Chapman, Thompson, para Matanzas.

IPSWICH 14—Favoriten, Svendsen, para la Habana.

DEAL 15—Plectwing, Foster, para Cuba.

HELVOET 16—Leda, Volgt, para Cuba.

AMBERES 14—Simonita, Zoharan, para la Habana.

CUXHAVEN 12—Javier, Orriola, para la Habana.

BURDEOS 10—Guanitanno, Chaigneau, para Cuba.

LIVERPOOL 15—Prosperity, Marcelo, para la Habana.

Lequeitio, para la Habana.

Legal, Golicochea: para la Habana.

Tamaulipa, Tamaulipa, para la Habana.

BARCELONA 8—Berg. Joaquina, para la Habana.

Pol. Paula, para la Habana.

9—Corb. Angelita, para la Habana.

10—Corb. Casualidad, para la Habana.

Goleta Rosa, para la Habana.

11—Polacra Ignacita, para la Habana.

14—Frag. Número Cuatro, para la Habana.

Berg. Vigilante, para la Habana.

Berg. Paquete de Tarragona, para la Habana.

AMERICA.—LLEGADOS.

FALL RIVER, enero 27—Gol. N. B. Borden, Bennett, de la Habana.

FILADELFIA 28—Gol. H. W. Morse, Gardner, de Cárdenas.

31—Gol. John E. Dailey, Hart, de la Habana.

BOSTON 3.—Berg. Gipsy, Olsen, de Guantánamo.

Febrero 2—Barca B. Burgess, Snow, de Cienfuegos.

Berg. Chimborazo, Rosendo, de Trinidad.

Berg. Essex, Smith, de Cárdenas.

Berg. Stromnes, Marwick, de Cárdenas.

Gol. Delmont, Ginn, de Matanzas.

NEW-YORK, enero 30—Vapor Reinadin, Le Cardinal, de la Habana.

Berg. Huntress, Dunce, de Matanzas.

Berg. Vencedor, Leut, de Santa Cruz:

31—Gol. Narragansett, Hall, de la Habana.

Barca Pride of the Sea, Pettigrew, de Zaza.

Berg. Laurel, M'Dougall, de la Habana.

Febrero 1—Berg. George Harris, Stower, de Matanzas.

Gol. Young, Wyman, de Cárdenas.

2—Gol. Billow, Given, de la Habana.

3—Berg. Cyclone, M'Carty, de Matanzas.

Gol. Salvador, Pureza, de Tarragona.

DESPACHADOS.

BOSTON, enero 29—Gol. I. H. Wainright, Mulford, para Cuba.

31—Berg. H. G. Berry, Race, para la Habana.

BALTIMORE 27—Berg. Josephus, Wilson, para Cárdenas.

FILADELFIA 28—Gol. Mary Standish, Atwood, para Cienfuegos.

29—Gol. L. A. May, Baker, para Cienfuegos.

Gol. J. Maffitt, Clark, para Matanzas.

Gol. Lizzie Maull, Haley, para Trinidad.

Febrero 1—Barca Hamilton, Jarman, para la Habana.

NEW-YORK, enero 30—Berg. J. R. Nevins, Tilley, para Cienfuegos.

Berg. Sea Lion, Jarvis, para Sagua.

Gol. Anna Gardner, Knowles, para Cuba.

Febrero 1—Barca Goethe, Mullen, para Matanzas.

Berg. G. W. Barter, Gilchrist, para la Habana.

Berg. Jane, Chisholm, para Manzanillo.

—Barca Alice Tahtier, Autton, para Matanzas.

4—Berg. Zuleika, Grozier, para Sagua.

Berg. Lizzie Treat, Jamieson, para Zaza.

Berg. Sunburst, Mockler, para la Habana.

DESASTRES MARITIMOS.

New-York, 5 de febrero.—El bergantin *Geo. C. Ross* que con cargamento de palo de tinte, café y miel de abejas navegaba de Puerto-Rico para Nueva York, se perdió el 10 de enero en la costa de Fortune Island. El cargamento se salvó.

El bergantin *Xiphias*, capitan Daniels, que navegaba de Cárdenas para New-York, se perdió totalmente en el cabo de Hatteras. El telégrama que da esta noticia no dice la fecha del naufragio.

Darmouth, 16 de enero.—El buque *Helicon*, que navegaba de rio Clyde para la Habana, ha arribado á este puerto haciendo mucha agua, habiendo perdido la cetiva de la carga y parte del velamen.

Falmouth, 13 de enero.—El buque *Lancaster*, que navegaba de New-Castle para Matanzas, ha arribado hoy con averías en el timon y en la cubierta.

Southampton, 16 de enero.—El buque *Mercurius*, que había salido de este puerto para el de la Habana, y que á consecuencia de los malos tiempos se había visto obligado á hacer escala en Arcos, ha tenido que picar los palos y volver aquí á componerse.

Havre, 12 de enero.—El buque *Guillaume le Conquerant*, que había salido para Santódar y la Guaira ha vuelto de arribada.

Liverpool, 13 de enero.—El buque *W. L. Burrous*, que había salido del rio Clyde para la Habana ha vuelto de arribada con averías en la arboladura.

Queenstown, 17 de enero.—Ha llegado el *Clarendon*, procedente de Manzanillo con avería en el casco, sin botes y sin obra muerta, que perdió durante la navegacion.

BUQUES A LA CARGA.

CIBARA DIRECTAMENTE.—Saldrá á la mayor brevedad la muy velera goleta LEON, al patron el antiguo y conocido D. Jorge. Llabres; admite carga y pasajeros, é impondrá á bordo su patron, en el muelle de Paula, ó en la calle de la Amargura n. 18.

FERRER Y FELIU Y Cª 6-F.

AMBERES.—Saldrá á la mayor brevedad el hermoso y velero bergantin español GUIPUZCUANO, capitan Men dozona. Admite carga á flete moderado tabaco en rama y torcido. Impondrán sus consignatarios los Sres.

HAMEL Y CP. 18-24

BARCELONA DIRECTAMENTE.—Saldrá positivamente el 16 del actual, el bergantin goleta español PACO, su capitan Vilá, tiene lista la mayor parte de su cargamento y solo admite un resto de carga ligera; impondrán sus consignatarios los Señores

J. RAFECAS Y CP. 8-8

BILBAO.—Saldrá á la mayor brevedad la hermosa y velera goleta española ANNA, Admite carga á flete y pasajeros á quienes se brinda un esmerado trato que acreditado capitan Lapátegui. Impondrán en la calle de la Amargura n. 16 los Sres.

SIXTO PEÑA PARDO Y CP. 11-2

BILBAO.—Saldrá inmediatamente el hermoso y veloz bergantin español NEPTUNO, al mando de su acreditado capitan Garay admite un resto de carga si se presenta con oportunidad. Impondrán en la calle de San Ignacio 16 n. sus consignatarios los Sres.

AQUECHE, HERMANOS Y CP. 10-6

HAMBURGO.—Saldrá á la mayor brevedad el bergantin español ANA JOAQUINA; 3|3 A. 1. 1. capitan D. A. R. de Mallona. Admite un resto de carga ligera á flete y la mitad de la cubierta de Mercaderes núm. 83 sus consignatarios los Señores

GALDIZ Y LEYRO. 15-7

HAMBURGO.—Saldrá el sábado 15 del corriente la hermosa goleta holandesa ARENDS, 3|3 11-veritas, su capitan *Gruejeda*. Admite solamente un resto de tabaco que debe embarcarse precisamente antes del 15 Impondrán sus consignatarios los Sres.

HAMEL Y CP. 8-8

LONDRES. Saldrá á la mayor brevedad la muy hermosa fragata inglesa PRINCES ROYAL, (A. I Lloyde.) su capitan Carry. Admite carga á flete muy bajo. Impondrán sus consignatarios los Sres.

HAMEL Y CP. 10-8

VERACRUZ.—Saldrá el 18 del corriente sin falta la hermosa nueva y velera gol. esp. CAPITAN VICTORIA, admite un resto de carga á flete y pasageros que serán alojados en una hermosa cámara, á quienes su capitan Blanco dará un esmerado trato como ya tiene acreditado. Demás pormenores impondrán en la calle de los Oficios núm. 19 su consignatario

D. SANTOS VILLASEVERDE. 6-13

LA PROVISIONAL.

¡FUEGO! ¡FUEGO! ¡FUEGO!

Con este nombre y con el objeto de realizar una gran partida de varias géneros, que pertenecen á una de las principales casas de comercio de esta ciudad, se ha abierto un nuevo establecimiento en la calle del Oblapo n. 24 entre Mercaderes y Villegas acera izquierda entrando por la puerta de Monserrate. Los precios á que se expenden son tan equitativos que baste decir, que se dan por una cuarta parte de su verdadero valor, por lo que advertimos al público aprovechen las buenas ocasiones, de adquirir dichos géneros que tiene la Provisional, con las ventajas tan notorias, que desde luego verán todos los que la visiten. 31-29E

MAQUINAS DE COSER DE GROVER Y BAKER, MEJORADAS.

Unico agente en esta isla Silas Daily.

Máquinas de J. M. Singer legítimas, respondiendo por un año. Y se componen todas clases de máquinas de coser por un mecanico de N-York. Obispo 125, entre Bernaza y Villegas. 35-9E

TINTE INIMITABLE DE D. JOSE CRISTADORO, para teñir el pelo. Este feliz utilísimo invento es uno de los milagros del presente siglo. Son tan recomendables sus virtudes que solo es preciso usarlo para concederle la superioridad que posee sobre cuantos tintes se ofrecen al público para el importante objeto de dar á cada cabello un hermoso color, ya negro como el azabache, ya castaño en sus diversos tintes. Se vende por mayor y menor en la fábrica de pelucas de su inventor y propietario José Cristadoro número 6, Astor House en Broadway, New-York, y en la Habana casa de Corujo y Primo, perfumería El Brazo Fuerte, Calle de O-Reilly esquina á la de Cuba. 1-año-29 mayo.

CARETAS.

UNICO AGENTE EN LA HABANA

A. DE SOTOLONGO.

DEPOSITO GENERAL

CALLE DEL TENIENTE REY NUM. 29.

Estas máquinas superiores á todas las conocidas hasta el dia por su solidez y despuntes de uno y otro lado lo cual hace que la costura sea de mucha mas duracion que los otros sistemas, no necesitan de encerado, pues son bastante conocidas del público en general y en particular de todos los que tienen que guiar su subsistencia con las costuras de cualquier clase que est

HABANA.

MIERCOLES 12 DE FEBRERO DE 1862.

Ultimas fechas recibidas en esta redaccion.

MADRID, *enero*.....	14	NUEVA-YORK, *febrero*....	3
BARCELONA, *enero*.....	13	N.-ORLEANS, *enero*.....	25
CADIZ, *enero*.....	16	CHARLESTON, *enero*.....	30
PARIS, *enero*.....	17	MEJICO, *enero*.....	28
LONDRES, *enero*.....	18	VERACRUZ, *febrero*.....	4
LIVERPOOL, *enero*.....	18		

El *Times* de Nueva York publica en su número del 4 una carta de Wáshington en que se le anuncia que en el arsenal de Brooklyn se estaban haciendo mejoras á bordo del vapor de guerra *Richmond*, destinado para conducir á Veracruz al anciano general Scott, que desde allí seguiría para la capital de la República Mejicana con "una mision delicada y de responsabilidad, "cuyos resultados probables son del carácter mas importante." El corresponsal del *Times* esplica del modo siguiente las palabras semi-misteriosas que preceden:

"No debe esperarse que se abandonen desde luego las tradiciones de nuestro gobierno en los asuntos de este continente, ó que podamos mirar con indiferencia los movimientos de Francia, Inglaterra y España. Parece que es el deber del pueblo de los Estados Unidos impedir, si es posible, que quede sentado un precedente tan formidable como el que ahora amenaza con la ocupacion permanente de los puertos marítimos de la república hermana. Quitando el pretesto de esa fanfarrona é injustificable invasion de Méjico por los gobiernos aliados, salvaremos á Méjico de los desastres que habían de seguir al establecimiento de los aliados dentro de sus límites. Creo que á conseguir ese objeto se dirigirá la mision que se ha de confiar al general Scott. Su conocimiento completo del país y de los principales rasgos característicos de sus habitantes, y la alta estimacion en que estos le tienen por su génio militar y su patriotismo, le grangearán desde luego el respeto y la confianza del gobierno, y de cuantos liberales han sostenido á la actual administracion á través de las vicisitudes proporcionalmente tan grandes como las que actualmente nos tienen en peligro. Su esperiencia y sus consejos, apoyados oportunamente con el ausilio material necesario para desenredar al gobierno mejicano de los peligros que ahora le amenazan, devolverán, así se espera, la paz y la prosperidad á los mejicanos, asegurando al propio tiempo al comercio de este país las ventajas que Inglaterra, España y Francia tratan de conseguir con la espada."

El *Herald* discrepa completamente con el *Times* respecto del general Scott, pues dice que su proyecto era trasladarse á Cayo Hueso para restablecer allí su salud, y en su número del 5 del actual (última fecha) anuncia que el veterano habia renunciado á su viaje y que no se ausentaría de Nueva-York por algun tiempo.

¿Cuál de las dos noticias que preceden será la cierta? Si se tiene en cuenta la política dominante en la Union, cualquiera que sea el partido que gobierne, política egoista y esclusiva que aspira á cerrar las puertas de este Nuevo Mundo á la Europa que lo descubrió y civilizó; si se atiende á que el *Times* es el órgano sino del gobierno federal, del partido republicano que hoy domina, debemos tener por mas probable lo que aquel dice sobre el viaje del general Scott á Veracruz, que lo que refiere el *Herald*. Sin embargo, este último diario, cuya circulacion es inmensa, y la debe precisamente á la muchedumbre y frecuente exactitud de sus noticias, merecería mas crédito, si no pudiera suponérsele algun fin particular en atribuir el viaje de Scott á su salud, modo comun y vulgar á veces de ocultar el objeto que uno se propone, y razon suficiente en personas de edad avanzada como el general Scott, para justificar una espedicion higiénica á países templados, como Cayo-Hueso ó Veracruz.

Otro diario bastante acreditado, el *Commercial Advertiser* de New-York del 4 del corriente, se espresa así acerca del mismo particular:

"Un despacho telegráfico de la capital federal nos informa de que positivamente el vapor de guerra *Richmond* que se halla ahora fuera de este puerto, y cuyo destino se supone Cayo-Hueso, puede llegar á ser el portador del general Scott á Veracruz con una mision afectuosa para ante la república de Méjico. Dícese que fué firme, aunque respetuosamente, rechazada una proposicion hecha por nuestro gobierno á los representantes en Méjico de las naciones que están en posesion de Veracruz, de satisfacer las reclamaciones pecuniarias que contra esa república se hacen en cambio de un protectorado; no puede dirigirse, por consiguiente, la mision de que ahora se trata á una cosa parecida: tampoco es de creer que el general Scott vaya á prestar al gobierno mejicano el auxilio de sus conocimientos militares, porque sería un justo motivo de queja para los aliados y nos envolvería en una guerra con ellos; tampoco es esta época favorable para hacer tratados, como ha dicho Mr. Corwin al gobierno; es probable asimismo que el general Scott vaya como mediador ó negociador entre Méjico y las potencias aliadas; semejante mediacion no se interpone sin prévio acuerdo de los interesados. No se encuentra, pues, razon que justifique el envío ahora del general Scott á Méjico, y nos inclinamos á dudar de la certeza del despacho en cuestion."

Hace pocos dias que con referencia al mismo *Times* hablamos de una mision extraordinaria conferida por Juarez para ante el gabinete de Wáshington á un hombre de funesta celebridad en esta isla: llamamos la atencion de nuestros lectores acerca de este hecho notable por varias razones, entre ellas, la de la persona escogida para esta mision, teniendo en Wáshington el gobierno de Méjico un ministro plenipotenciario, que mereceria sin duda su confianza. Si la mision diplomática del general Scott resultase cierta apesar de las dudas del *Advertiser*, y de la negativa del *Herald*, tendríamos algun motivo para presumir cierto enlace entre la primera y la última de las dos misiones diplomáticas. Aguardemos, pues, á que se sepa lo que hay de positivo en este asunto para hacer despues las observaciones que se nos ocurran.

Al dar ayer las noticias traidas de Veracruz por la fragata de S. M. B. *Phaeton*, omitimos un punto importante mencionado en una carta en que se hacia un estracto de la contestacion de los plenipotenciarios aliados á la que dió el gobierno del presidente Juarez á las reclamaciones de los mismos. No solo participan á S. E. los plenipotenciarios que en todo febrero harian avanzar las tropas hasta Orizaba, sino que situarian tambien parte de ellas en Jalapa. Agregaremos antes de concluir que el Escmo. Sr. Marqués de los Castillejos estaba dispuesto á dar en Churubusco una batalla á los mejicanos, si encontraba oposicion á su paso.

Si hubiese quien abrigase aun alguna duda acerca de la terminacion pacífica de la cuestion del *Trent*, podría convencerse de su error leyendo la correspondencia diplomática que reproducimos á continuacion. La carta de lord John Rússell á lord Lyons es esplícita, terminante: el gobierno de Su Majestad Británica se da por completamente satisfecho con la entrega de los Señores Slidell y Mason y sus secretarios, y con la seguridad de que el capitan Wilkes habia obrado sin instrucciones. Lord John Rússell añade ese resultado con una especie de entusiasmo en que no parece participar una parte de la prensa inglesa y francesa.

He aquí la correspondencia diplomática que nos ocupa, segun la publica un colega de Nueva-York:

Nº 10.—*Del Conde Russell á lord Lyons.—Ministerio de Negocios Estranjeros, 19 de diciembre.*—Señor: Mr. Adams se me ha presentado hoy á las tres de la tarde, y me ha dicho que venia á hacerme dos preguntas que me interesaban personalmente.

Le interrumpí para preguntarle si venia por órden de su gobierno, ó de mano propio.

Mr. Adams me contestó, que su visita era espontánea, pero que tenia un despacho de Mr. Seward y estaba autorizado para leérmelo, si yo lo estimaba conveniente. Por el tenor de este despacho, me dijo, parece que el gobierno de Wáshington no ha autorizado la captura de los dos insurjentes Mr. Slidell y Mr. Mason, y que el gobierno de los Estados Unidos estaba libre de todo compromiso cuando envió el despacho.

Contesté que el despacho no entraba en ninguna controversia sobre Mr. Slidell y Mr. Mason, no tenia inconveniente en escuchar su lectura.

Mr. Adams leyó entónces el despacho. Principia recordando con aprobacion el discurso que Mr. Adams pronunció en la Mansion House, y espresa la satisfaccion que le causaron los sentimientos espresados por lord Palmerston en una conversacion que este tuvo con Mr. Adams relativa al vapor *James Adger*.

Mr. Seward declara en seguida que el gobierno americano aprecia sobremanera la amistad de la Gran Bretaña, y se lamenta de que hayan surjido ciertas causas de diferencia, segun cree, á la falta de atencion por parte del gobierno inglés en cumplir con los deberes que incumben á una potencia amiga durante la lucha en que están empeñados los Estados Unidos. Mr. Seward cita como ejemplo la comunicacion que Mr. Bunch dirigió á las autoridades confederadas, el haber permitido al corsario *Sumter* que entrase en Trinidad á tomar carbon y provisiones, conducta que es enteramente opuesta á la de las demás naciones europeas, y la llegada á los Estados del Sur de varios buques cargados de armas y municiones, y procedentes de Inglaterra.

Mr. Seward pasa luego á mencionar el asunto del *Trent*, de cuyo buque fueron estraidos dos insurjentes. Afirma que el capitan Wilkes no habia recibido instrucciones que le autorizasen para proceder como procedió, ni el gobierno de los Estados Unidos ha tomado ninguna decision sobre el carácter de ese acto, porque quiere esperar las representaciones que puede hacer Inglaterra antes de tomar una determinacion positiva. Mr. Seward desea que, si Mr. Adams lo considera conveniente, me comunique ese despacho, como tambien á lord Pálmerston.

En mi respuesta á Mr. Adams me referí á los puntos principales que se mencionan en el despacho, no juzgando, sin embargo, necesario recordar el caso de Mr. Bunch.

Con respecto al corsario confederado, dije que no veia en qué se diferenciaba nuestra conducta de la de Francia, Holanda ó España. En Trinidad se negó al *Sumter* que tomase carbon y provisiones en los almacenes del gobierno, aun cuando se le permitió que comprase ambas cosas á comerciantes particulares. Lo mismo habia sucedido en la Martinica y en Curazao. No creia que en la práctica se hubiese observado la regla de las veinte y cuatro horas, pero me parece que no debe haber gran dificultad en entenderse sobre esta particular.

Con respecto á la importacion de armas y municiones á los Estados confederados, contesté que acababa de leer la opinion del procurador general y creia que se hallaba enteramente conforme con la ley de alistamiento por la cual se prohibe armar un buque en guerra, pero no cargarle con armas y municiones: que en materia de hecho, muchas mas armas y municiones se habian importado en los Estados federales, en donde no existe ningun obstáculo para la importacion ó exportacion, que en los puertos de los Estados confederados que están bloqueados. Mr. Adams confiesa la verdad del caso y dice que por la misma razon se ha abstenido de exigir una aplicacion mas rigorosa del acta del alistamiento extranjero.

Despues de esto comuniqué á Mr. Adams la sustancia de los dos despachos que dirijí á Mr. Lyons con motivo de la cuestion del *Trent*.

Le dije que en carta particular habia dado á lord Lyons las instrucciones necesarias para que hablase con Mr. Seward sobre el particular dos dias antes de comunicarle mi despacho. Mr. Adams me preguntó si en el despacho que debia leerse daba yo á lord Lyons la órden de salir de Wáshington siete dias despues. Le contesté que nó y que en el caso de que Mr. Seward preguntase cuales serian las consecuencias de una negativa por su parte á acceder á nuestras condiciones, lord Lyons debia abstenerse de contestar á la pregunta, á fin de que mi despacho no tuviese la apariencia de una amenaza. Dije tambien que consideraba la afirmativa de Mr. Seward, de que el gobierno no habia autorizado la captura, como equivaleente á una excusa.

Pero la condicion esencial era que Mr. Mason y Mr. Slidell fuesen devueltos á lord Lyons. Mr. Adams dijo que si el asunto se sometia á Mr. Seward en la forma en que yo lo esplicaba, esperaba que la dificultad terminaría amistosamente; y creia que si el gobierno de los Estados Unidos insistia en sostener la conducta del capitan Wilkes, los Estados Unidos abandonarian su doctrina para adoptar la nuestra. Mr. Adams me hizo despues otra pregunta, declarando que podia abstenerme de responder á ella. Dicha pregunta es la siguiente: ¿en el caso de que lord Lyons se retire, la declaracion de guerra será la consecuencia inmediata de ese paso? Contesté que nada se habia resuelto con respecto al particular, que esperaríamos la respuesta de América y que entonces decidiríamos cual seria nuestra conducta. Comuniqué á Mr. Adams la sustancia del despacho de Mr. Thouvenel á Mr. Mercier, tal como yo la habia recibido por conducto de Mr. Flahaut. Mr. Adams dijo que el gobierno francés habia sido siempre muy consecuente en sostener los derechos de los neutrales, y añadió que no podia hacer el mismo cumplimiento á nuestro gobierno. Le contesté que el cumplimiento era lo de menos, siempre que el asunto pudiese arreglarse amistosamente.

Despues de la entrevista nos separamos en las mejores disposiciones.

Tengo el honor de ser, etc.—RUSSELL.

Nº 11.—*De lord Lyons al conde Rússell.—Wáshington, 27 de diciembre.*—Señor.—Tengo el honor de incluir copia de la comunicacion que Mr. Seward me ha enviado esta mañana en contestacion al despacho de V. S. de 30 del mes anterior y relativa á la extradiccion de Mr. Mason, Mr. Slidell, Mr. Macfarland y Mr. Eustis de abordo del paquete *Trent* de la mala inglesa.

La contestacion contiene una disertacion muy larga y estudiada acerca de las cuestiones de derecho internacional que tienen relacion con el asunto. No tengo tiempo de estudiar los argumentos antes de que salga el mensajero, ó de calcular exactamente la fuerza de las espresiones que se emplean. Pero como Mr. Seward confiesa que se debe una reparacion á Inglaterra y consiente en entregarme los cuatro prisioneros, considero que se ha accedido tan esencialmente á las exigencias del gobierno de Su Majestad que creo de mi deber, en cumplimiento de las órdenes de V. S., dar cuenta de los hechos para que el gobierno de S. M. los tome en consideracion, y permanecer en mi puesto hasta que reciba nuevas órdenes. Tengo el honor de acompañar copia de la respuesta que he dado á la comunicacion de Mr. Seward. Me he limitado á manifestar que enviaré una copia al gobierno de S. M. y que me avisaré personalmente con Mr. Seward á fin de convenir en los arreglos que hayan de hacerse para que se me entreguen los prisioneros.

Tengo el honor de ser, etc.—*Lyons.*

Nº 12.—*Del conde Russell á lord Lyons.—Ministerio de Negocios estranjeros, 11 de enero de 1862.*—Señor.—En el despacho que en 30 de noviembre dirigí á Vd. y despues de informarle de las circunstancias que habian ocurrido al verificarse la captura de cuatro personas á bordo del *Trent*, dije á V. que parecia que ciertos individuos habian sido arrancados por fuerza de abordo de un buque inglés, de un buque de una potencia neutral, y cuando dicho buque se hallaba haciendo un viaje legal é inofensivo, acto de violencia que era á la vez un insulto al pabellon inglés y una violacion del derecho de gentes. Terminé dando á Vd. la órden de que en el caso que Mr. Seward no ofreciese la reparacion que el gobierno de la Reina esperaba recibir, propusiese Vd. á ese ministro que hiciese la única reparacion que podia satisfacer á la nacion inglesa, á saber: primero, poner en libertad á los cuatro caballeros arrancados de abordo del *Trent*, á fin de que pudiesen ser colocados nuevamente bajo la proteccion de la bandera inglesa; y segundo, dar una satisfaccion conveniente por la agresion cometida.

Ayer he recibido el despacho de Vd. fecha de 27 del mes anterior, acompañando la comunicacion que Mr. Seward dirigió á Vd., y que es en sustancia la respuesta á mi despacho de 30 de noviembre último.

Pasando desde luego á tratar de los puntos principales que se discuten entre nosotros, diré á Vd. que el gobierno de la Reina ha examinado cuidadosamente la comunicacion de Mr. Seward y la conducta que anuncia, para ver hasta qué punto concuerdan sustancialmente con las dos proposiciones antedichas.

Con respecto á la primera, á saber, la escarcelacion de los prisioneros á fin de que sean colocados nuevamente bajo la proteccion inglesa, veo que la nota termina manifestando que los prisioneros serán puestos en libertad, y con mil amores, suplicando á V. S. que indique el tiempo y lugar para recibirlos.

No se pone ninguna condicion á la libertad de los prisioneros.

En lo que toca á la satisfaccion conveniente que el gobierno inglés tenia derecho de esperar, encuentro que el gobierno de los Estados Unidos declara de un modo tan positivo como inequívoco que ni el capitan Wilkes ni ningun otro oficial de marina habia recibido órden de arrestar á las cuatro personas mencionadas, ó á cualquiera de ellas, abordo del *Trent* ó de cualquiera otro buque inglés ó neutral; en el parecer en que no sucedió á en ningun otro.

Veo tambien que el Ministro de Estado evita escrupulosamente justificar el acto particular de que se ha quejado el gobierno de S. M. Si el gobierno de los Estados Unidos hubiese alegado que, aun cuando el capitan Wilkes no tuviese instrucciones anteriores para un caso semejante, hizo bien en capturar á los cuatro prisioneros y trasladarlos desde el *Trent* á bordo de su buque, para conducirlos despues á un puerto de los Estados Unidos, el gobierno que hubiese sancionado de ese modo la conducta del capitan Wilkes se hubiera hecho responsable de la violencia primitiva y del insulto del acto. Pero Mr. Seward se contenta con manifestar que lo que ha sucedido fué solo una inadvertencia de un oficial de marina que, sin ninguna intencion de hacer daño, se apartó de una regla que no está bien determinada, y que las mismas partes interesadas desconocen ó interpretan erróneamente. El Ministro de Estado afirma tambien que á causa de ese error, el gobierno inglés tiene el derecho de esperar la misma reparacion que los Estados-Unidos, como nacion independiente, podrian esperar en igual caso de Inglaterra ó de cualquiera otra nacion amiga.

Habiendo considerado cuidadosamente el gobierno de S. M. las circunstancias de la escarcelacion de los prisioneros, de su entrega en manos de V. y las esplicaciones de que acabo de hacer mencion, ha llegado á la conclusion de que constituyen la reparacion que S. M. y la nacion inglesa tienen derecho de esperar.

El gobierno de S. M. esperimenta la mayor satisfaccion por haber llegado á una conclusion favorable á la conservacion de las mas amistosas relaciones entre ambas naciones. No tengo necesidad de discutir las diferencias que hay entre mi esposicion de los hechos y los que Mr. Seward dice ha obtenido de los informes de los oficiales de su gobierno.

No terminaré, sin embargo, sin mencionar en breves palabras las discusiones que Mr. Seward ha hecho surgir de los puntos que no fueron dilucidados en mi despacho del 30 de noviembre. En él objeté, á nombre del gobierno de S. M., lo que el capitan Wilkes habia hecho. Mr. Seward, en su respuesta indica lo que concibe que el capitan Wilkes hubiera podido hacer sin violar los derechos de las naciones.

No es necesario que yo discuta aquí separadamente cada una de las cinco cuestiones tan hábilmente planteadas por el ministro de Estado; pero sí debe decir que la opinion del gobierno de S. M. difiere de la de Mr. Seward en algunas de sus conclusiones. Para la mejor inteligencia entre las dos naciones acerca de los diferentes puntos del derecho de gentes que pueden ponerse en cuestion durante la discusion actual, ó que puedan surgir en lo sucesivo, podria ser útil que manifestase á V. en qué consisten esas divergencias, á fin de que V. las comunique al ministro de Estado. Espero poder hacerlo dentro de pocos dias.

Mientras tanto seria de desear que los cruceros de los Estados-Unidos recibiesen la órden de no repetir actos de que el gobierno inglés tendria que exigir reparacion, y que el de los Estados-Unidos quizá no podria justificar.

Leerá V. este despacho al ministro de Estado y le dejará V. copia de él.

Tengo el honor de ser, etc.—*Russell.*

Nº 13.—*Del conde Russell al lord Lyons.—Ministerio de Negocios Estrangeros, 11 de enero de 1862.*—Señor: La conducta de V. en el asunto del *Trent* ha recibido la completa aprobacion de S. M. La discrecion y moderacion de que ha dado V. pruebas han contribuido poderosamente al éxito de las operaciones.

Con objeto de dar á V. en un documento público el testimonio de que ha obrado V. estrictamente de conformidad con las instrucciones que ha recibido, acompaño con este despacho el estracto de la carta particular que dirijí á V. el primero de diciembre último.

Tengo el honor de ser, etc.—*Russell.*

(*Documento que se cita*).—Los despachos que se redactaron ayer en el consejo de gabinete y que he firmado esta mañana, imponen á V. una tarea desagradable. Desearia que en la primera entrevista que tenga V. con Mr. Seward, no lleve V. los despachos, sino que le prepare y le pida que arregle con el Presidente y el gabinete la línea de conducta que se proponen adoptar.

En la segunda entrevista llevará V. los despachos y se los leerá íntegros.

Si pregunta cual seria la consecuencia de negarse á acceder á nuestras exigencias, crea que debe V. contestar que le deja libre, así como al Presidente, de tomar un partido, absteniéndose V. de todo cuanto pueda tener el carácter de amenaza.

Nº 14.—*De Mr. Adams á Mr. Seward.*—Legacion de los Estados-Unidos.—Lóndres, 29 de diciembre de 1861.—Señor: Aun cuando nada queda que hacer aquí para modificar la posicion respectiva de los dos países en lo relativo al asunto del *Trent*, decidí tener una entrevista con el conde Russell. Le hice observar que mis despachos me permitian asegurarle ahora que el gobierno no habia autorizado el acto del capitan Wilkes, y además que se consideraba enteramente libre para obrar con respecto á él hasta que tuviese noticias de Ultramar. Si los ministros de S. M. estaban dispuestos á tratar el asunto con intencion de llegar á un arreglo, encontrarian disposiciones igualmente amistosas. Su señoría espresó la satisfaccion que le causaba esa noticia. Dijo que con respecto al primer punto no lo quedaba duda alguna desde que supo por mi boca la naturaleza de las instrucciones que se habian dado al comandante del *James Adger*. El otro punto era tambien de la mayor importancia pues que evitaba el peligro de la responsabilidad antes de que se presentasen las miras del gobierno. Propuse entonces como medio de hacer conocer completamente á su señoría el verdadero espíritu del gobierno de los Estados Unidos, que me permitiese leer le un despacho que justamente acababa de recibir. Por él se podia formar un juicio completo del asunto, por cuanto se recapitulaban las diferentes causas de queja y mala inteligencia. Su señoría dijo que se alegraria escucharlo y en su consecuencia le leí todo el despacho nº 136, fecha 30 de noviembre de 1861, escepto el primer párrafo, que me concierne personalmente. (El documento que se cita es el nº 1 de esta coleccion.)

Tengo el honor de ser, etc.—*Charles Francis Adams.*

El mismo periódico que trae los documentos que preceden, publica tambien una correspondencia diplomática interesante acerca del apresamiento de tres buques ingleses por los federales en las aguas de la Confederacion del Sur. Es de notar que el gobierno de los Estados-Unidos condena severamente la conducta de sus oficiales. Hé aquí esa correspondencia, breve, pero esplícita:

Correspondencia diplomática.—Ministerio de Negocios Estrangeros, 17 de enero de 1862.—Copia de la correspondencia con el Ministro de S. M. B., en los Estados-Unidos.—Del Lord Lyons al Conde Rússell.—Wáshington, 31 de diciembre de 1861.—Señor: El ministro de Estado de los Estados-Unidos me ha informado que habiendo sabido que Mr. J. W. Zacharie y Mr. F. J. Rogers, ciudadanos americanos, habían sido estraidos de un buque llamado *Eugenia Smith*, que navegaba con bandera inglesa, y bajo circunstancias análogas á las del caso de Mr. Mason y Mr. Slidell, y que dichos individuos se hallan encerrados actualmente en el fuerte Lafayette, ha dado la órden para que sean puestos en libertad, y se les permita regresar á Norfolk, Virginia, por la vía del fuerte Monroe.

Tengo el honor de ser, etc.—*Lyons.*

Del Lord Lyons al Conde Rússell.—Wáshington, 31 de diciembre de 1861.—Señor: Tengo el honor de acompañar á V. S. copia de la comunicacion de Mr. Seward al ministro de Marina, y la cual me ha remitido hoy dicho señor, relativa á la goleta inglesa *James Campbell*, capturada por haber tratado de violar el bloqueo, y llevada al puerto de Nueva-York con la bandera inglesa enarbolada debajo de la de los Estados-Unidos. Mr. Seward condena ese acto en los términos mas enérgicos, y con igual prontitud fué desaprobado por las autoridades navales de los Estados-Unidos, tan luego como tuvieron noticia de él.

(*Doeumento que se cita*).—*Ministerio de Estado.—Wáshington, 31 de diciembre de 1861.—Al Hon. Gideon Welles, Ministro de Marina.*—Señor: En este departamento se ha recibido extrajudicialmente la noticia de que la goleta *James Campbell*, capturada por la escuadra del bloqueo, ha sido conducida á Nueva-York con la bandera inglesa enarbolada debajo de la de los Estados-Unidos. Este acto incalificable debe haber sido causado por el olvido de su deber por parte del oficial que lo dispuso ó lo permitió. Agradeceré á Vd. por lo tanto que dé las órdenes convenientes para impedir la repeticion de un acto semejante.

Tengo el honor de ser, etc.—*William H. Seward.*

Del Lord Lyons al Conde Rússell.—Wáshington, 31 de diciembre de 1861.—Señor.—Tengo el honor de incluir á V. copia de una comunicacion de Mr. Seward al ministro de Marina, y que dicho señor me ha dirigido hoy. Hace referencia á la circunstancia de que el Comandante de un vapor de los Estados Unidos exigió de tres marineros ingleses, y como condicion para ponerlos en libertad, el que prestasen juramento de que en lo sucesivo no tratarian de violar el bloqueo ni de cooperar en actos semejantes. V. S. verá que Mr. Seward condena enérgicamente ese acto y exonera á los marineros de la obligacion que se les habia impuesto.

Documento que se cita.—Ministerio de Estado.—Wáshington, 31 de diciembre de 1861.—Al Hon. Gideon Welles.—Señor.—En este ministerio se ha recibido extrajudicialmente la noticia de que el capitan Woodhull, del vapor de los Estados Unidos *Connecticut*, habia exigido como condicion para poner en libertad á los individuos de la tripulacion de la goleta inglesa *Adelina* capturada por tratar de violar el bloqueo, que se comprometiesen á no emplearse en lo sucesivo en actos semejantes. Este ministerio considera que como la exigencia mencionada no está dispuesta por la ley pública, se dé órden á los capitanes de los buques empleados en el bloqueo á fin de que en lo sucesivo no impongan semejantes condiciones para poner en libertad á las personas encontradas á bordo de los buques apresados por tratar de romper el bloqueo. Pudiera ser legal detener á esas personas como testigos, cuando su testimonio fuese indispensable para la mejor administracion de justicia; pero cuando sean capturadas en un buque neutral no pueden ser consideradas ni deben ser tratadas como prisioneros de guerra. Por consiguiente los súbditos ingleses de quienes anteriormente se ha hecho mencion quedan absueltos de la obligacion que se dice les ha impuesto el capitan Woodhull.

Tengo el honor de ser, etc.—WILLIAM H. SEWARD.

NOTICIAS DE EUROPA

Como lo avanzado de la hora á que entró ayer el vapor americano *Roanoke* no nos permitió publicar sino un breve estracto de las noticias de mas interés que hallamos en los periódicos de Europa, vamos á completar la reseña con los siguientes pormenores:

El *London Post* del 14 dice que los seguros del Lloyd sobre los buques americanos han subido del 30 al 40 por 100.

En una reunion de personas de influencia, celebrada en Lóndres se habia resuelto erigir un monumento á la memoria del Príncipe Alberto.

Se decia que el Emperador, con objeto de dar un ejemplo de economía á sus ministros, estaba resuelto á hacer varias reducciones en sus establecimientos, y aun se agrega que ya habia suprimido el que tenia en Versalles para la cria y enseñanza de caballos.

Al anunciar el Papa á los cardenales que la Rusia habia convenido en el establecimiento en San Petersburgo del Nuncio Papal, dijo que esperaba que esa nueva concesion de parte del Emperador seria la señal de otras en favor de los desgraciados polacos. El Papa anunció además que habia pedido al Czar que pusiese en libertad á los sacerdotes que estaban encerrados en la ciudadela de Varsovia y levantase el destierro de los que habian sido enviados á Siberia.

En el discurso de apertura de las Cámaras de Prusia el rey deploró la muerte del Príncipe Alberto; dijo que el presupuesto arrojaba un aumento en las rentas, que serviria para disminuir el crédito nacional necesario para verificar la reforma militar; manifestó su satisfaccion por el feliz desenlace de la cuestion entre los Estados Unidos é Inglaterra; dijo que su entrevista con el Emperador Napoleon habia tenido por resultado hacer mas íntimas las relaciones de los dos países y que continuaban las negociaciones para el arreglo comercial entre los mismos: que habia entablado en union del Austria negociaciones confidenciales con el gobierno dinamarqués respecto de los Ducados; y esplicó por último el programa del gobierno en lo relativo á los asuntos militares, navales y comerciales.

La Asamblea federal de Suiza abrió sus sesiones el 13. Los discursos de los respectivos Presidentes se refirieron principalmente á la situacion política de Suiza. El Presidente del Consejo de los Estados se lamentó del reciente conflicto que habia ocurrido con Francia, pero esperaba que serian conservados los derechos de la Suiza, especialmente en la cuestion del valle de Dappes.

Se habia publicado ya de oficio en Varsovia la conmutacion de la pena de muerte contra Mr. Bialobrazski, por haber convocado ilegalmente el capítulo de la Diócesis y ordenado tambien ilegalmente que se cerrasen las iglesias. Dícese en la proclama oficial que la clemencia del Czar se funda en la conducta intachable que observó Mr. Bialobrazski en la sureccion de Polonia en 1831 y en la súplica de perdon que se habia hecho al Emperador.

Por decreto imperial se ha suprimido el Departamento del Consejo del Imperio para los asuntos de Polonia, por hacerlo supérfluo la creacion del Consejo de Estado Polaco.

Constantinopla, enero 11 de 1862.—Se ha leido hoy en la Puerta un decreto imperial que promete inmediatas reformas financieras. Se ha suspendido el pago de todo sueldo oficial hasta el mes de marzo. Dícese que los emigrados búlgaros en Rusia han sido mal tratados, y que todos desean volver. Ha habido muchos naufragios en el Mar Negro con gran pérdida de vidas. Ha vuelto á establecerse el sistema de arrendar las contribuciones.

Roma, enero 16.—Un destacamento de tropas francesas ha entrado en Alatri y arrestado á diez oficiales borbonistas. Alatri será ocupado conjuntamente por gendarmes franceses y papales.

La noticia de haberse perdido el vapor *Parana* estaba causando mucha inquietud en Inglaterra; pero la vaguedad con que se daba la noticia concebir esperanzas de que seria infundada.

Un despacho de San Petersburgo del 19 dice: La *Gazette* del Senado contiene un decreto autorizando la emision de $30.000,000 en billetes de tesorería, para pagar con ellos las subvenciones que se deben á la compañía de ferrocarriles. Estos billetes no se espedirán todos á un tiempo, y el Banco Nacional va á descontarlos."

Se dice que se han abierto nuevas negociaciones entre Austria y Hungría.

El *País* de París dice que el gobierno del Ecuador ha solicitado la mediacion de Inglaterra en su cuestion con el Perú, y que Inglaterra ha aceptado el encargo de mediadora.

El *London Times* del 18 anuncia que habiéndose suspendido la línea de vapores españoles entre Cuba y San Thomas, no habrá en adelante mala para Cuba los dias 17.

El *Observer* de Lóndres cree que la intervencion de Francia é Inglaterra en los asuntos de los Estados-Unidos mereceria la aprobacion de todo el mundo, seria aceptada por los confederados, y satisfaria á los individuos de los Estados del Norte que tienen algo que perder.

París, enero 19 de 1862.—Al anunciar el *Temps* que los Sres. Mason y Slidell llegarian en breves dias al Havre, dice que no se debe poner ningun obstáculo al cumplimiento de su mision en Francia y en Inglaterra, debiendo permitírseles que aboguen por el reconocimiento de la Confederacion.

La *Presse*, por el contrario, opina que *el gobierno francés no recibirá á los señores Mason y Slidell, ni á ningun otro comisionado del Sur.*

El corresponsal en París del *London Times* dice que el Emperador habia decidido que en adelante no se hiciese amonestacion alguna á ninguno de los periódicos importantes sin prévio exámen y discusion ante el Consejo de Ministros.

El corresponsal en París del *Morning Post* de Lóndres escribe lo siguiente:—"Parece que Mr. Dayton, ministro de los Estados-Unidos en París, envió una lista de algunos 20 ó 30 de sus conciudadanos que deseaban presentarse en las Tullerías el dia de Año Nuevo. El representante de los Estados-Unidos recibió en seguida una nota de Mr. Thouvenel, en que manifestaba que querria conocer el rango y la posicion social de los caballeros y señoras que deseaban el honor de ser presentados á Sus Majestades Imperiales y si no estoy mal informado Mr. Dayton contestó simplemente que los caballeros y señoras cuya presentacion habia solicitado eran caballeros y señoras que serian recibidos por el Presidente de los Estados-Unidos. De esto resultó que ningun americano fué presentado en la recepcion del dia de Año Nuevo. Creo que la causa de la nota de Mr. Thouvenel á Mr. Dayton, ha sido que en otras ocasiones se han presentado en la Corte personas de orígen americano, que con dificultad podrian entrar en sociedad alguna."

La Bolsa de París estaba firme y en alza. Los fondos se cotizaban el 17 á 69 francos 50 céntimos.

El 15 hizo el Baron Ricassoli ante el Senado Italiano una esposicion de la política general de su ministerio. Comenzó manifestando que habia tratado de completar el gabinete con el nombramiento de un ministro del Interior; pero que las reformas pendientes ofrecian obstáculos invencibles. Dijo que no estaba dispuesto á entrar en transacciones con los partidos políticos: que el ministerio consideraba que no seria digno por su parte renunciar sin que la Cámara declarase que no tenia confianza en él, y que si se condenaba su política, el ministerio sabia *cuál era su deber*. Con respecto á los asuntos de Italia, dijo que el gobierno habia aceptado una terrible responsabilidad, á fin de apresurar la realizacion de la unidad de Italia.

El Comendador San Martino manifestó que habia tenido dos entrevistas con el Baron Ricassoli acerca de su entrada en el gabinete: que en la primera se habia negado decididamente á dar esplicaciones, pero que en la segunda, habia manifestado sus opiniones con relacion á la política del gobierno. El Baron Ricassoli no creia que la hacienda correspondiera á lo que habia infundido al ministerio, en la política nacional; y deseaba que las cuestiones diplomáticas, tan de la hacienda, y el ejército marchasen armoniosamente al mismo término. Como no era probable que las cuestiones políticas pendientes se resolviesen en corto tiempo, el Baron deseaba que el gobierno declarase al país que, sin renunciar á su objeto, procuraria conseguirlo por medios que no ocasionasen la ruina de la hacienda pública.

Habiendo el Marqués de Villamarina exigido del Baron Ricassoli que esplicase este pasage de su discurso:—"Puede ser que en estos mismos momentos nuestros destinos estén á punto de cumplirse," contestó el Baron:

"Me espresé de esa manera porque la cuestion romana, como cuestion moral, progresa diariamente."

Pidió luego á la Cámara un voto esplícito de aprobacion ó de censura para la política ministerial, y en seguida se adoptó casi unánimemente esta resolucion:—"El Senado, satisfecho con las declaraciones del ministerio, pasa á la órden del dia."

Turin, enero 18, por la tarde.—La Cámara ha resuelto que se tome en consideracion la proposicion de uno de sus miembros sobre que en 1863 se verifique en Nápoles una esposicion universal de la industria de todas las naciones.

Los insurgentes de Zabzi, en Turquía, habian dado una respuesta insultante á la proclama de Omer Bajá, en que ofrecía amnistiarlos si se rendian.

En nuestro *Alcance* de hoy publicamos lo que sigue:

Acaba de llegar á nuestro conocimiento una noticia desagradable por los tristes resultados del hecho á que se refiere, que pudieron ser mucho mas funestos todavía. Parece que el tren de pasageros del ferrocarril de Regla á Guanabacoa chocó, hoy á las nueve de la mañana, con uno de carga de la línea de Matanzas que estaba, sin saberse el motivo, detenido en parte en el camino que habia de seguir el primero en el punto en que está el chucho. Afortunadamente, el tren de pasageros subia á la sazon la pendiente del camino, y no marchaba con la velocidad con que lo hubiera hecho si en lugar de ir de Regla á Guanabacoa hubiese sido cedido contrario.

A pesar de esto, tenemos el sentimiento de decir que de resultas de ese fatal accidente, recibieron mas ó ménos graves lesiones las personas siguientes:

D. José María de la Luz.
Sra. Dª Isabel de Ronceruy.
El conductor D. Federico Molina.
D. Benito García.
Dª Juana García.
D. Victoriano Rodriguez.
Dos chinos.
El negro Alejandro Echegoyen.
Varios de los carros de carga recibieron averías considerables.

No somos aficionados á aprovechar ocasiones como esta para hacer vagas escalamaciones contra la administracion de nuestras empresas ferrocarrileras; antes por el contrario, nos encontramos siempre dispuestos á elogiar su buen comportamiento en lo general de lo que es bastante prueba la escasez de accidentes parecidos al que ahora deploramos. Es sin embargo digno de llamar la atencion que en un ferrocarril de dos vías, como es el de Regla á Guanabacoa, hubiese un carro ó máquina detenida en la línea que recorria el tren de pasageros que acababa de salir de Regla. Este hecho supone indudablemente descuido ó abandono, y debe procurarse que no se repita en lo sucesivo, porque son harto graves los daños que de él resultaron, y mucho mayores y mas funestos los que pudo producir.

Segun nuestras noticias particulares, si no eran todavía oficiales á la salida del correo de Madrid del 14 para Francia, tenian visos de serio en breve varios nombramientos importantes comunicados el 12 por su correspon

que es la única fa en que saben presentarla los comunicantes, creen estos que pudiera serme indiferente perder el capital que tengo empleado en la empresa? ¡No es ese capital sólida garantía de que procuraré siempre dar á todos los ajuntos y proyectos de la empresa la direccion mas conveniente al interés de los accionistas? ¿Y han podido tampoco creer que mis dignos compañeros de Junta Directiva, cuya pureza y severidad de principios son tan conocidas, se prestasen fácilmente á sacrificar á la empresa en que tambien son interesados, solo por prestarme un servicio tan costoso y que yo no necesitaba, puesto que ese ingenio de que únicamente soy conducho distaba solo dos millas del paradero de Cifuentes, á donde era muy fácil y económica la conduccion de los frutos?

Sepan además que si fuere cierto que ha habido error en construir el ramal, no será ese un error de la administracion de la empresa, sino de la compañía misma que acordó la construccion en junta general de accionistas, no habiendo hecho la Directiva otra cosa que cumplir el acuerdo, como era de su deber.

Pero ¿qué datos tienen los "Muchos hacendados y comerciantes" para asegurar que sea improductivo el ramal? ¿Cuándo hicieron los estudios de él? ¿Cuando estudiaron tampoco el ramal de Cifuentes á Villa Clara, que suponen seria infinitamente mas productivo? Indiscutable lijereza es sin duda hablar de cosas que no se conocen, y mas indiscutable aun y mas digna de censura cuando se habla de ellas para condenarlas y perjudicar á unos en sus intereses y á otros en sus intereses y en su reputacion.

Yo disto mucho de creer que sea malo el ramal de Cifuentes á la Encrucijada, aunque no me atreveré á afirmar que sea mas productivo que el que se dirijiese á Villa Clara, porque no acostumbro hablar sin los datos necesarios; pero sí diré á ustedes, señores comunicantes, que si se dió la preferencia al primero fué porque la importante poblacion de Villa Clara está ya comunicada por ferro-carril con Sagua la Grande y no necesitaba, por tanto, de la proteccion que la Enorucijada, cuyas muchas fincas tenian que llevar sus frutos por pésimos caminos á malos embarcaderos, como el Granadillo, Peralta y otros, para trasportarlos desde allí en lanchas hasta el puerto de Sagua. Hay además la ventaja de que por ese lado avanza nuestro ferro-carril hácia el entronque con el que se está construyendo entre San Juan de los Remedios y Santo Espíritu, y llegado ese caso, se hallará en comunicacion nuestra línea con las poblaciones mas importantes del Norte y del Sur de una parte de la isla. Si los Señores comunicantes continúan creyendo que el buscar tan importantes ventajas ha sido un error de cálculo, serán ellos los únicos que tengan el privilegio de pensar de semejante manera.

Los apreciables comunicantes no han encontrado otros errores de cálculo que someter á su magistral censura; pero para poner digno remate á su benévolo y luminoso escrito concluyen haciendo una denuncia contra la empresa por no haber dado cumplimiento á la resolucion espedida por el Gobierno en 2 de noviembre de 1858, en que se prevenia á aquella que entregase, en cierta calle las cargas que por el ferro-carril se condujeran al paradero del puerto.

Acerca de este punto me limitaré á contestar que es muy estraño que los comunicantes, que se muestran tan enterados del decreto de noviembre de 1858, no lo estén tambien de que por otro decreto de 27 de agosto de 1860 se declaró que *hasta que no se construyan los almacenes de depósito en el litoral al frente del paradero del ferro carril y se forme la calle que ha de establecerse por delante de los mismos, la empresa no estará obligada á conducir á ella las cargas que transporte p r su línea.* Casualidad notable es que los comunicantes solo tengan noticia de aquello con que creen que pueden hacer daño á la empresa, y la denuncia con que concluyen es bastante para que todo hombre pensador forme un juicio acertado del espíritu que los anima.

Soy de V. S. fiel Director, atento S. S. Q. S. M. B.—*José E. Moré.*

Habana, febrero de 1862.

CRONICA.

Vacuna.—Mañana juéves de 11 á 12 del dia se administrará en la sacristía de la iglesia de Ntra. Sra. de Guadalupe.

Remates.—El Tribunal de Comercio señala eldia 19 del actual para el remate del potrero *Parra*, sito en el punto de Bainoa y tasado con todas sus pertenencias, el ganado que contiene y sus aperos de labranza en $34,811 4 rs.—La Alcaldía municipal de Guanabacoa designa el dia 15 del corriente para el remate de la casa n. 25 de la calle de la Amargura, tasada en $9.020 34 rs.

Tasadores.—En las publicaciones oficiales de hoy puede verse la relacion de los agrimensores que por disposicion superior pueden tasar como peritos en los espedientes de expropiacion forzosa por causa de utilidad pública.

Can il de Isabel II.—La *Gaceta* de hoy contiene varias relaciones espresivas del progreso que han tenido las obras de dicho canal en los meses de noviembre y diciembre últimos.

Convocatoria.—La Comision local de Instruccion Pública llama á las maestras supernumerarias de las escuelas del ramo para que se presenten en hora hábil y con sus respectivos nombramientos en la secretaría de dicha Comision á enterarse de un asunto que les concierne.

Aroldo.—Con un éxito mas feliz de lo que es costumbre en el público pretender de la primera representacion de una ópera, púsose anoche en la escena del Grán Teatro la que lleva por título el título de este suelto, obra de las que mas honran al fecundo Verdi y que abunda en bellezas de un órden muy elevado, no obstante estar salpicada de reminiscencias de otras y aun de ciertas reproducciones casi *ad pedem litere* (sea dicho con licencia de los lectores que ve cargan con los latinejos), de motivos muy presentes en nuestra memoria.—El *Aroldo* debe hacer fortuna en lo que resta de la temporada lírica, segun el entusiasmo con que anoche fueron acojidas sus piezas mas notables; y porque á nuestro turno participamos del parecer general respecto á la bondad de la composicion y á la inteligencia con que ha sido interpretada por los artistas encargados de su desempeño, rogamos á nuestros lectores que nos dejen oirla por segunda vez antes de entrar en detalles acerca de ella, pues solo á capacidades de mas quilates que la nuestra les es dado juzgar una obra por el estilo del *Aroldo* despues de su primera representacion.

Esto no obstante, creemos de nuestro deber recomendar al público que se anime y acuda en masa á ver esa ópera, pues en nuestro concepto nada desmerece al lado de la titulada *Un ballo in máschera*, cuya música, ya reconocida como escelente, entre las personas de buen gusto, es ruidosamente aplaudida cada vez que se presenta la ocasion de oirla en el Gran Teatro.

Y en prueba de ello—Varios aficionados, pero especialmente una bella señorita por cuyos hermosos ojos daríamos todos los *Ballos in máschera* habidos y por haber, desean que cuando la empresa quiera variar el espectáculo dejando descansar el *Aroldo* y poniendo alguna de las óperas ya representadas en alternativa con las que se anuncian para el presente abono, sea el *Ballo* la preferida, bajo la condicion *sine qua*.... de que esa repeticion se dé á los abonados pares, pues estos, en el trastorno de turnos que han causado ciertas alteraciones de salud entre los cantantes, han salido á menos *Ballos* que los nones.

Sociedad mercantil.—Ha dejado de girar en esta plaza la que llevaba la firma Gumá, Vicetto y Compañía, y su liquidacion queda á cargo de una nueva que se establece bajo la razon social de Leopoldo Gumá y Compañía, de la cual son socios comanditarios los herederos de Mazorra.

Pauperismo.—Publicamos bajo este epígrafe en nuestro número del domingo último una noticia estadística, tomada de un periódico de Lóndres, segun la cual los pobres en Inglaterra y el pais de Gales están en la proporcion de uno por cada veinte y tres personas; y á la vez que reproducimos dicho dato invitábamos á quien lo tuviera con respecto á nuestra isla para que nos hiciera conocer la proporcion que en ella guardamos unos y otros. La satisfaccion de nuestro deseo no se ha hecho esperar: un amigo que tiene á la mano los antecedentes oportunos al efecto nos dice que, constando la poblacion total de la isla de 1396530 habitantes y siendo de ellos pobres de solemnidad, tanto blancos como de color, 2327, la proporcion se encuentra á razon de un pobre por cada seiscientos habitantes. Si al hablar de este asunto valiera decir verdades desconsoladoras, agregaríamos á lo consignado que no pocos de los 559 individuos que aparecen no pobres por cada uno de los que lo son, carecen á estas horas de una peseta y andan, sin embargo, muy peripusetos escupiendo por el colmillo y pensando *reservadamente* á quien pegarán hoy la *gorra* y mañana el *bonete* y pasado mañana la *cachucha*.

Y vaya por la estadística.—En unporidico de la Península hallamos los siguientes datos que aunque nada tienen de comun con nuestra *localidad*, y parece por tanto que no deban figurar en nuestras *locales*, son curiosos, no obstante, y merecen ser conocidos de los lectores de estas, lo cual *locoliza* el negocio. Hélos aquí: "En las últimas pascuas se hizo en Roma un empadronamiento, del cual resulta que la poblacion ha tenido en un año el aumento de 10500 almas, elevándose el número actual que habitantes á 194587. El número de vecinos se eleva á 40000, y además hay 40 obispos, 1385 canónigos, 2574 religiosos, 1657 seminaristas y colegiales, 2088 religiosas, y 2613 pensionistas en los conventos y orfelinatos. Desde la pascua de 1861 á la de 1861 se han celebrado 1270 matrimonios y 5374 bautismos, y han ocurrido 5013 defunciones. El número de varones, comprendidas todas las edades, sobrepuja al de hembras en 11300, los menores de 14 años suman la cifra de 29095, los célibes de mas de 14 años de edad suman 31936, varones casados hay 29283, y viudos 4382."Deducimos de estos datos que de los 10500 individuos que ha tenido de aumento la poblacion se han bautizado solo 5374: que allí no hay, como en otros paises, (consecuencia de la paz) diez ó mas mujeres para cada hombre: que entre los casados y los solteros no hay notable desproporcion; y que abundan mucho los viudos, lo cual indica que las mujeres hacen allí lo posible por no morirse.....

Acaloramiento.—Parece que á consecuencia de una discusion que medió entre dos individuos de color, uno de ellos acometió al medio dia de ayer al otro, puñal en mano, en la calzada de Jesus del Monte, infiriéndole una herida en un brazo, siendo interrumpido en la continuacion de tan detestable faena por un subteniente de milicias disciplinadas. Este señor presentó el herido á la policía, y poco despues al agresor, á quien pudo aprehender en union de un vecino del citado punto. La herida, segun la certificacion de los facultativos que la reconocieron, no es de carácter grave.

De cuatro tres.—Cuatro asiáticos fueron sorprendidos ayer tarde jugando al uso chinesco, en una casa de la calle de Gervasio. Uno de ellos pudo evadirse, dos fueron remitidos á la cárcel, y el otro al depósito de cimarrones por hallarse prófugo hacia tres meses.

Aprehensiones.—A la una de la tarde de ayer el celador de Dragones aprehendió en la calle de la Lealtad á un asiático circulado por el Sr. Director de composiciones de calles desde el 8 de enero último.—Ingresó tambien ayer en la real cárcel en clase de incomunicado un pardo libre, á consecuencia de las diligencias formadas por hurto de un reloj, cadena y colgantes de oro, que fueron estraidos del cuarto donde se hallaban, con forzamiento de la puerta del mismo.

No hay plazo que no se cumpla.—Habiendo sabido el comisario de policía del segundo distrito que el sábado 8 del corriente un sugeto natural de los estados norte-americanos había sido despojado de cuanto dinero y alhajas llevaba en momentos de atravesar la bahía en un guadaño, procedió á las mas activas diligencias para descubrir los autores del robo, logrando capturar á las seis de la mañana de ayer mártes á un marinero natural del Perú por ser uno de los dos que acometieron al indefenso pasagero y el mismo que hizo uso de un puñal para cometer el orfinen. Acto continuo el espresado funcionario practicó un escrupuloso registro en la habitacion de una casa situada en la calle del Sol, en que el detenido solia pernoctar y donde fueron encontrados tres botones de oro adheridos á una cadena, así como una leontina del mismo metal en figura de serpiente, cuyas prendas reconoció por suyas el robado. Esto fué lo suficiente para que el capturado quedase en la cárcel incomunicado y en disposicion de atenerse á lo que haya lugar.

Va de registro.—En uno que se practicó anoche en una casa, sita en la calle de San Nicolás, se encontró en la habitacion de un negro una cantidad de dinero en monedas americanas y pesetas fuertes falsas y otros objetos que dieron lugar á dirigir un escrupuloso interrogatorio al citado negro. La turbacion que demostró el interpelado infundió las sospechas suficientes para que de allí se le trasladase, con de pueden hacerse las debidas averiguaciones acerca del objeto del registro.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

JUEVES.—S. Benigno mártir, y Sta. Catalina de Rizzis vírgen.—El primero derramó su sangre durante la persecucion de Diocleciano: erigióse en el lugar donde fué sepultado un templo dedicado á su memoria: y glorificado por el Señor, con los milagros obrados en él por la intercesion de su siervo—*La otra se hizo religiosa dominica*, padeció grave enfermedades con invicta paciencia, afligiendo su cuerpo al mismo tiempo con asperas penitencias, y murió santamente el 2 de febrero del año 1458.

Se mencionan además los Santos Agabo, Poliento, Fusas, vírgen, Maura su nodriza, Julia, todos mártires, Gregorio III, papa, Estéban y Liciano obispos, otro Estéban abad, Modomnoc, Domingo de Gusor, Rogerio abad, confesores.

MISAS SOLEMNES.—En el Santo Cristo de la Salud, convento á las 7: en la Merced á las 8: en el Santuario de la Regla de 7½ á 8 al Señor de la Buena Muerte. En el Espíritu Santo al Señor de la Coronacion: en San Isidro al Señor de la Salud: en el Santo Cristo del Buen Viaje: en San Felipe á Ntra. Sra. de las Angustias: en Paula con renovacion: en S. Juan de Dios á las 7 á S. Francisco de Paula: en Guadalupe y en el Monserrate á Ntra. Sra. de los Dolores de 7½ á 8 en Sto. Domingo de Guanabacoa al Señor del Potosí á las 7.

V. O. T. DE SAN FRANCISCO.—A las 4½ de la tarde Via-Crucis y Sermon del Santísimo.

CORTE DE MARÍA.—Dia 14 de febrero.—Corresponde visitar á la Santísima Vírgen en su imágen de Nuestra Señora de la Consolacion ó de la Cinta: en la T. O. de San Agustin.

LOS SEÑORES SACERDOTES QUE QUIERAN aplicar el Santo Sacrificio de la misa el 15 del presente mes por el alma de la Sra. D. María de Jesus Broin y Martinez, pueden ocurrir á la iglesia del Espíritu Santo de 6 á 8 de la mañana del referido dia, cuyo estipendio será de 1 real, debiendo rezar al fin un responso en descanso de la referida señora.—Habana, febrero 12 de 1862. 3-11

COMUNICADOS.

Debiendo verificarse el 12 del actual la junta general extraordinaria de accionistas en el Banco Español de esta ciudad, creemos que nos agradecerán aquellos la publicacion de los siguientes balances demostrativos de las diferencias á que se refiere S. M. en su real órden de noviembre 17.

Habana, febrero 10 de 1862.—*Varios accionistas.*

LA DISTRIBUCION DE LAS GANANCIAS DEL BANCO ESPAÑOL SEGUN LOS BALANCES PUBLICADOS HA SIDO LA SIGUIENTE:

DEMOS.	DIA.	MES.	AÑO.	BALANCES.	TOTAL DE LAS GANANCIAS.	DEDUCCION POR LA DIRECCION.	CANTIDAD SEÑALADA A LOS ACCIONISTAS.	CANTIDAD FONDO DE RESERVA.	FONDO DE RESERVA.	BALANCES.	TOTAL DE LAS GANANCIAS.	DEDUCCION POR LA DIRECCION.	ACCIONISTAS POR SU DIVIDENDO EL 6 POR 100	CORRESPONDIENTE AL FONDO DE RESERVA.
1	31	Diciembre	1851	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
2	30	Junio	1852	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
3	31	Diciembre	1852	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
4	30	Junio	1853	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
5	31	Diciembre	1853	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
6	30	Junio	1854	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
7	31	Diciembre	1854	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
8	30	Junio	1855	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
9	31	Diciembre	1855	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
10	30	Junio	1856	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
11	31	Diciembre	1856	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
12	30	Junio	1857	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
13	31	Diciembre	1857	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
14	30	Junio	1858	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
15	31	Diciembre	1858	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
16	30	Junio	1859	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
17	31	Diciembre	1859	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
18	30	Junio	1860	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
19	31	Diciembre	1860	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
20	30	Junio	1861	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
21	31	Diciembre	1861	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
22	30	Junio	1862	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
23	31	Diciembre	1862	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
24	30	Junio	1863	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
25	31	Diciembre	1863	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
26	30	Junio	1864	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
27	31	Diciembre	1864	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
28	30	Junio	1865	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
29	31	Diciembre	1865	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
30	30	Junio	1866	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
31	31	Diciembre	1866	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
32	30	Junio	1867	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
33	31	Diciembre	1867	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
34	30	Junio	1868	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
35	31	Diciembre	1868	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
36	30	Junio	1869	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
37	31	Diciembre	1869	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
38	30	Junio	1870	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
39	31	Diciembre	1870	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
40	30	Junio	1871	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
41	31	Diciembre	1871	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
42	30	Junio	1872	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
43	31	Diciembre	1872	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
44	30	Junio	1873	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
45	31	Diciembre	1873	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
46	30	Junio	1874	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
47	31	Diciembre	1874	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
48	30	Junio	1875	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
49	31	Diciembre	1875	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
50	30	Junio	1876	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
51	31	Diciembre	1876	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
52	30	Junio	1877	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
53	31	Diciembre	1877	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
54	30	Junio	1878	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
55	31	Diciembre	1878	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
56	30	Junio	1879	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
57	31	Diciembre	1879	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
58	30	Junio	1880	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
59	31	Diciembre	1880	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
60	30	Junio	1881	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
61	31	Diciembre	1881	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
62	30	Junio	1882	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
63	31	Diciembre	1882	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
64	30	Junio	1883	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
65	31	Diciembre	1883	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
66	30	Junio	1884	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
67	31	Diciembre	1884	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
68	30	Junio	1885	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
69	31	Diciembre	1885	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
70	30	Junio	1886	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
71	31	Diciembre	1886	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
72	30	Junio	1887	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
73	31	Diciembre	1887	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
74	30	Junio	1888	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
75	31	Diciembre	1888	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
76	30	Junio	1889	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
77	31	Diciembre	1889	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
78	30	Junio	1890	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
79	31	Diciembre	1890	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
80	30	Junio	1891	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
81	31	Diciembre	1891	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
82	30	Junio	1892	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
83	31	Diciembre	1892	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
84	30	Junio	1893	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
85	31	Diciembre	1893	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
86	30	Junio	1894	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
87	31	Diciembre	1894	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
88	30	Junio	1895	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
89	31	Diciembre	1895	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
90	30	Junio	1896	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
91	31	Diciembre	1896	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
92	30	Junio	1897	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
93	31	Diciembre	1897	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
94	30	Junio	1898	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
95	31	Diciembre	1898	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
96	30	Junio	1899	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
97	31	Diciembre	1899	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
98	30	Junio	1900	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
99	31	Diciembre	1900	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
100	30	Junio	1901	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
101	31	Diciembre	1901	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
102	30	Junio	1902	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
103	31	Diciembre	1902	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
104	30	Junio	1903	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
105	31	Diciembre	1903	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
106	30	Junio	1904	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
107	31	Diciembre	1904	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
108	30	Junio	1905	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
109	31	Diciembre	1905	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
110	30	Junio	1906	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
111	31	Diciembre	1906	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
112	30	Junio	1907	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
113	31	Diciembre	1907	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
114	30	Junio	1908	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
115	31	Diciembre	1908	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
116	30	Junio	1909	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
117	31	Diciembre	1909	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
118	30	Junio	1910	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
119	31	Diciembre	1910	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
120	30	Junio	1911	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
121	31	Diciembre	1911	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
122	30	Junio	1912	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
123	31	Diciembre	1912	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
124	30	Junio	1913	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
125	31	Diciembre	1913	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
126	30	Junio	1914	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
127	31	Diciembre	1914	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
128	30	Junio	1915	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
129	31	Diciembre	1915	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
130	30	Junio	1916	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
131	31	Diciembre	1916	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00
132	30	Junio	1917	Diciembre	1.036	00	00	00	00	Junio	1.036	00	00	00
133	31	Diciembre	1917	Junio	1.036	00	00	00	00	Diciembre	1.036	00	00	00

REALMENTE O EN PACTO RETRO LA CASa esta calle de Anton-Recio n. 35, por un ajuste impondrán en la fonda de Marty y Belona, de 10 á 4 de la tarde. 10-8

UNA CASA DE MAMPOSTERIA Y TEJA FIgurando la fachada ser de azotea, en la calle del Crimen núm. 54, con sala, saleta, 4 cuartos y un salon al fondo, cocina, letrina y sumidero, á la otra puerta n. 62 está la llave y en la calle de Tenerife ántes de San Juan núm. 31 tratarán de su ajuste. 8-8

LIBRE DE TODO GRAVAMEN, SE VENDE la casa calle de Peñalver n. 8 una cuadra de la iglesia de San Nicolás, toda de mampostería y azotea, con sala, comedor, 3 cuartos y una cocina de 8 vs. en la misma darán razon. 5-9

VENTA DE DOS CASAS Y UNA VEGA SItuadas en la jurisdiccion de Mantua y próximas al pueblo del mismo nombre, una de las casas tiene pesa de villar, horno y patio, en la cual tiene un establecimiento dicho D. José María Azopardo, la otra está habitada por D. Ventura Colomé, tambien con patio. La vega está contigua á la primera casa, tiene mas de media y menos de tres cuartos caballerías de tierra, estando lindando con el camino Realtres poseslones, el que quiera comprarlas muy baratas dirijase en persona ó por escrito á D. José de la Puente, calle de Mercaderes n 16, almacen de ropas, "Cruz Verde" en la Habana. 15-7

UNA HERMOSA CASA DE MAMPOSTERIA y azotea en la calzada del Cerro, de dos años de construida á todo costo, con portal de columnas, gran zaguan, comedor, saleta, 9 aposentos, despensa y un gran local independiente en donde está todo el servicio doméstico; tiene agua por cañería, gas y todo con mucho gusto y asco: n. 483 de la misma calzada. 14-8

DOS CASAS JUNTAS Ó SEPARADAS, DE TAbla y teja, acabadas de construir, con 8 varas de frente y 40 de fondo, sala espaciosa y 3 cuartos, cocina, el primer patio solado de losas de Hamburgo, en el traspalio colgadizos para lavaderos y cabellerizas, entrando por la calzada del Luyanó calle de Santa Felicia n. 5 y 6, hay un ramal de calzada hasta la misma puerta: en la pila del Horcon número 425, de 3 á 5 de la tarde tratarán de su ajuste.

UN TERRENO EN LA CALZADA DEL CERro lugar conocido por el antiguo paradero de los ómnibus, compuesto de 14½ varas de frente por 43 de fondo, en esta superficie hay un pavimento de losas laterales de mas de la mitad del área, no tiene gravamen, se vende libre de gravámenes. Impondrán Animas n. 101. 4-12

LA CASA PROPIA PARA RECIBIR ALTO, situada del monte n. 323: calle de la Amargura esquina á la del Aguacate n. 62 impondrán. 4-11

LA CASA CALLE REAL DE LA SALUD N. 213 de tabla y teja, con sala 3 cuartos, tiene mas de 40 varas de fondo de terreno propio, libre de todo gravámen, se da en 350$ libre para el vendedor, está produciendo 558 y puede producir mas. En la calzada de Jesus del Monte n. 177 pasado el puente de agua dulce impondrán. 6-11

LA CASA CALLE CERRADA DE LOS SITIOS entre Campanario y Marqués Armas, tiene 8 varas de fondo y 10 de frente; en la calle de Cardenas n. 73 ántes Ancha de Jesus María de 8 á 10 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde se puede tratar de su ajuste. 8-11

UNA CASA DE MAMPOSTERIA Y TEJA, CON sala, comedor, 4 cuartos, cocina, caballeriza para 4 caballos y entrada de carruaje, extramuros calle de la Zanja n. 79. En la de San Isidro n. 34 darán razon de 3 á 6 de la tarde. 10-11

TRES CABALLERIAS ENTRE BEJUCAL Y Santiago; de buenos terrenos, linda en parte con la calzada que comunica las dos poblaciones, con 6 divisiones de piedra, 2 fértiles pozos, el uno en parte del año es un arroyo, hornos de cal; parte de monte y loma, se dá en el infimo precio de 250$ por tener su dueño que arreglar un asunto de familia. Impondrán en esta calle del Obispo n. 109 y en Santiago de las Vegas calle de la Sierra n. 58. 5-11

TRES VIVILLAS DE GUANABACOA, SE VENden 7 casas chicas, una hace esquina donde hay una bodega, todas nuevas de madera calle de la Cruz Verde esquina á la de Candelaria, por su ajuste, en la misma calle contigua una ciudadela con 16 posesiones muy buenas, tiene la casa grande contigua á esta con las comodidades necesarias en la propia calle esquina á Vista Hermosa, á accesorias con todas sus comodidades, al ínfimo precio de 600$ libres, en la calle de Nazareno esquina á la de Inda, cuadra y media del paradero del ferro-carril, 3 casas de mampostería con todo lo necesario, una hace esquina de alto y bajo, donde hay una bodega, en la capital calle de la Habana entre Sol y Muralla n. 67 carpintería. 6-8

POR AUSENTARSE SU DUEÑO UNA CHOCOlatería y azucarería en uno de los mejores puntos de extramuros, impondrán en la calle de San Nicolás, n. 140, entre Reina y Salud. 5-11

POR AUSENTARSE SU DUEÑO PARA LA PEninsula se vende una bonita casa en la calle de la Esperanza n. 144, con sala, comedor, 2 cuartos, cocina y demás menesteres, de mampostería y azotea libre de todo gravamen en la cantidad de 2600$ libres para el vendedor; calle de los Oficios n. 84 entre Lamparilla y Obrapía, al lado de la Cigarrería de Mendoza, darán razon. 10-6

VARIAS CASAS, EN INTRA Y ESTRAMUros, de valor de 2500$ hasta 4000, por la tarde impondrán en la calle de las Lagunas n. 50. 6-7

TRES CASAS DE MAMPOSTERIA Y TEJAS acabadas de fabricar, juntas ó separadas, situadas en el punto mas saludable de Regla, se dan en proporcion, informarán en la calle de Cuba n. 35, casa de Baños. 10-6

OCHO CABALLERIAS DE TIERRA COLOrada y nueva, entre Pipian y Los Palos, á una legua del paradero del último nombre, una parte desmontada y dos montuosas, sin cercas pero deslindadas, con pozo fértil, casa de vivienda de tabla y guano y otros bohios, platanales, una hornada de cal bajo techado, 2 carretones de medio uso, 3 yuntas de bueyes, tablas, tinibas y alfardas de pino, gallinas, patos, guanajos, palomas, herramientas, piedra de vuelta, arados, cubos y sogas; se da todo en 640$ al contado libres de derechos para el vendedor: informará don Renito Rodriguez calle del Teniente-Rey esquina á la de San Ignacio. 8-11

LA CASA N. 68 CALLE DE PEÑALVER O SAN Pedro estramuros, tiene 6 cuartos de mampostería y teja, sala y comedor de azotea, con 40 vs. de fondo y 7 de frente: en la misma calle n. 70 á la otra puerta darán razon. 4-11

UNA CASA EN GUANABACOA CUADRA Y media de los baños de Santa Rita, tiene 19 varas de frente y mas de 40 de fondo, jardin, patio, traspatio, ocho cuartos, zaguan, caballeriza para seis bestias, libre de gravámen, terreno propio, se da en 4,000$ y los derechos, 3,000 de contado y 1000 á plazos; imponen calle de la Amistad número 67. 10-13

UNA CASA DE REGULAR CAPACIDAD, QUE está situada en la calle de Cárdenas; y se desea colocar dinero con hipoteca. Impondrán calle de Cárdenas número 47. 4-13

UN TERRENO SITUADO EN BUEN PUNTO de la Calzada de Galiano, produce 25$ al mes y se da muy barato: calle Ancha del Norte núm. 137 darán razon. 4-13

UNA ESTANCIA DE CABALLERIA DE TIERra redimida situada en el partido de San Miguel, partido titulado Cruz de Piedra á una legua de Guanabacoa, con fábrica y cocina ambas de guano, darán razon en esta capital en el almacen de víveres de los Sres: Carrera, Zubiaga y cp, calle los Oficios n. 78 y en Guanabacoa, D. Francisco Castañeda calle de la Concepcion n. 80 impondrá de las demás condiciones. 6-13

SE TRASPASA EL ESTABLECIMIENTO DE Sala calle de Cuba n. 110 con sus alunatoste y vidrieras de la puerta propia para cualquier clase de establecimiento, se dá en proporcion en la misma dará razon el portero. 4-13

DE ESCLAVOS.

UN NEGRITO DE 10 AÑOS, PROPIO PARA paje ó criado de mano, se vende ó se alquila, calle de la Habana esquina á la de Amargura almacen de muebles.

UNA NEGRA JOVEN CENERAL LAVANDEra y planchadora, regular cocinera y costurera, calle de Cuba n. 98. 4-9

UNA NEGRA DE NACION CONGA, JORNAlera, cuartada en 300$ y dos derechos atrasados: calle de los Corrales n. 57. 4-11

UN MULATO JOVEN, SANO, DE BUENA PREsencia y general cocinero: calle de Acosta esquina á la de Compostela, confitería darán razon. 4-11

UN NEGRO DE NACION BUEN JORNALERO, oficial de albañil y agil para todo trabajo en 600$ libres para el vendedor: calle de la Industria n. 53. 4-11

UN NEGRO DE NACION CARABALI, CUARtado en 400$ con 69$ de derechos atrasados, sin accion á redhibitoria: calle de la Maloja, esquina á la de Oquendo, frente al hospital de Garcini. 4-11

UN NEGRO CARABALI, GENERAL COCINEro é inteligente para todo servicio, en 1,100$ libres para el vendedor. Impondrán en la calle del Obispo esquina á la de San Pedro, almacen de víveres de D. Francisco Gonzalez y Rodriguez. 5-11

UNA NEGRA DE HERMOSA PRESENCIA, generalísima lavandera y planchadora, y general cocinera, fina criada de mano; en la misma se despachan antinas para casas particulares. Calle de Paula n. 28. 4-11

UN ESCELENTE NEGRITO DE TRECE Y medio años, general y muy fino criado de mano, con principios de cocinero, inteligente y á propósito para el cuidado de niños, entiende perfectamente todo lo del servicio de una casa, es muy humilde y buen criado: calle de la Muralla, esquina á la del Inquisidor, tienda de ropas La Esmeralda. 4-11

UNA MULTAA DE 27 AÑOS, GENERAL LAvandera y planchadora, escelente costurera y sabe marcar muy bien, con principios de cocina y entendida para servir á la mano, sana y sin tachas, y de muy buenas costumbres; por no necesitarla su dueño, en 16$ 8 libres, con una hija de cinco años, que ya empieza á ser útil: calle de la Amistad n. 128 6-11

TENIENDO QUE AUSENTARSE SU DUEÑO, se vende una china de 24 años, sana y sin tachas, buena lavandera, planchadora, cocinera y que podria emplearse en criar por estar bien acostumbrada á la actualidad con una hija de 3 meses, en 120$ 8.—Otra negra de nacion, muy robusta y de buena presencia, de 14 años, buena lavandera, regular planchadora y muy agil para el arreglo de una casa en 85$ 8 otra negrita criolla muy bonita de 6 años, sumamente entendida, que sirve perfectamente á la mano, tiene principios de costura y es muy robusta, en 50$.—Un escelente negro de nacion, de 14 años, muy entendido y de inmejorable conducta, que sirve perfectamente á la mano, y puede dedicarse con provecho á cuanto se quiera, siendo hoy buen tabaquero de menudeo, en 105 8. En la calzada de Jesus del Monte n. 96 cuadra antes de llegar al puente de Agua Dulce podrán verse y tratar. 5-7

POR AUSENCIA DE SU AMO SE VENDE UNA morena jóven, de arrogante presencia, de oficio costurera, cortadora y peinadora, propia para criada de mano en una casa de familia por ser muy amable con los niños: calle del Aguacate n. 69 puede verse. 8-7

UNA NEGRA LAVANDERA, PLANCHADOra y cocinera, como de 32 años de edad, sana y sin tachas y se vende por no necesitarla su dueño, calle de la Estrella n. 48 impondrán. 6-8

UNA NEGRA CRIOLLA DE 20 AÑOS DE EDad, regular cocinera y lavandera, sana fuerte y fiel para cuanto quieran aplicarla, con su hija mulatica de 15 meses, de su precio tratarán en la calle de San Nicolás n. 132 entre Reina y Salud. 4-9

UNA NEGRA COMO DE 18 AÑOS, COSTUrera regular y muy servicial á la mano, propia para cuanto quieran aplicarla, por agil y humilde, sana y sin tachas, se dá en 1064 $ en venta real, libres de derechos para el vendedor. Impondrán calle de Escobar núm. 124. 4-11

OJO.—SE VENDE UN NEGRO COARTADO en 5 $ 8, buen cocinero y servicial de mano, id. una negrita de 15 años de parida coartada en 550$ y 30 derechos atrasados, y la criada en 1028, ó se cambian por negros de campo, calle del Teniente-Rey n. 65. 4-9

UNA NEGRA CRIOLLA DE 22 AÑOS DE edad muy bonita figura, generalísima lavandera, planchadora, muy buena cocinera y costurera, se da á prueba, y es de toda clase de tachas y enfermedades, otra negrita de 20 años, muy sana y ronusta, con su cria de 8 dias de parida, primeriza, propia para criandera por ser de buena y abundante leche y cariñosa con los niños, se dá una arrogante figura, fiel y humilde, calle de la Picota n. 18 impondrán. 4-9

UN NEGRO BUEN OFICIAL DE CARPINTEro de blanco, para el campo ó la ciudad, en venta real calle de la Muralla Sección La Casualidad impondrán. 5-11

TRES NEGRITOS, DOS VARONES DE 8 AÑOS propios para paje, servir á la mano y entretener niños, por ser acostumbrados á estos, una hembra de 7 años, todos sanos, por su ajuste calle del Obispo núm. 65 muebleria. 4-11

UNA NEGRA DE 19 AÑOS, DE ESCELENTE presencia, regular lavandera y de buen servicio: calle de Compostela núm. 110 entre Paula y San Isidro impondrán. 4-11

UNA ESCELENTE NEGRA CRIOLLA, POR estar embarazada, generalísima lavandera, planchadora, regular en costura y cocina, coartada en 165 $ pero se le hará alguna rebaja al comprador y se dá á prueba, calle de Crespo n. 41. 4-11

UNA NEGRA BUENA LAVANDERA Y PLANchadora en 125$, calle de la Habana n. 159 entre las de Muralla y Sol. 4-11

UNA NEGRA DE 20 AÑOS DE EDAD, BUENA lavandera, regular costurera y escelente criada de mano con su hija mulatica de 7 meses. Plaza del Vapor n. 18, altos impondrán. 4-11

UNA ESCELENTE CRIADA DE MANO, COcinera y costurera, es jóven, sana y sin tachas: calle de los Corrales n. 65 en los altos, ó en la de la Muralla 117 platería el Topacio. 8-11

UN NEGRO GENERAL COCINERO COARtado en 450 $ y sus derechos atrasados, para servir ó ganar jornal. Otro morena general cocinera que está acomodada ganando 17$, coartada en 540$ 4 Otra general lavandera en 350$, que á la hora de hacer la escritura se dá á cuenta: un mulato platero, tabaquero y carpintero en 400 $, para ganar jornal, y tambien un general calesero de 28 años en venta real en 75 $; de todos darán razon en la calle de Cuba n. 79. 4-13

UNA NEGRA CRIOLLA DE 22 AÑOS, ROBUsta, lavandera, cocinera y costurera, con su hijo de un año, sana y sin tachas, á uno del dia: se da con bastante equidad para realizar su negocio. Callejon del Suspiro n. 16, parte de la Ceiba, tren de caballos. 4-13

UNA NEGRA COCINERA Y OTRA PARA MAnejar bueyes y que sepa coser; calle de la Concordia número 11 impondrán. 4-13

UN NEGRITO CRIOLLO DE 18 A 14 AÑOS, muy agil y entendido, ó se cambia por otro de mas edad que sea cocinero: calle Real de la Salud núm. 14. 4-13

EN 955 PESOS COARTADA, UNA NEGRA LAvandera, planchadora y cocinera. Una negrita de 17 años en 750$. Un famoso mulato general calesero hasta de trio: calle de San Nicolás n. 35 entre Virtudes y Consulado. 4-13

UN MULATO DE 11 AÑOS A PROPOSITO para cuanto quieran aplicarlo ó se traspasa la contrata de un salódico cocinero: calle Ancha del Norte núm. 137 darán razon. 4-13

POR AUSENTARSE SU DUEÑO SE VENDEN con buena proporcion dos negros uno varon de 30 años de edad, de nacion Benguela, robusto y sano y de campo, la otra criolla, de 17 años, de muy buen carácter, regular cocina, bates y costura; robusta y tambien de campo una victoria con su caballo de mas de 7 cuartas, muy mansa y bonito y sus correspondientes arreos: calle de la Salud núm. 7. 4-11

UN COCHERO Y CALESERO DE PAREJA, de toda presencia y cualidades. Impondrán calle de Aguiar n. 96 de 10 á 3 en los entresuelos. 4-11

EN LA CALLE DE DRAGONES N. 47 UN MUlato como de 12 á 13 años, muy robusto y agil para lo que quieran aplicarlo; se dá en proporcion por no necesitarlo. 4-11

UNA PRECIOSA MULATICA DE 13 AÑOS, con principio de costura y servicialia de mano, sana, en 700$, y un negro de 30 años, general calesero y regular cocinero en 850$, y una negrita de 9 años, ha pasado las viruelas, en 30 onzas. Calle de Compostela n. 156. 4-11

UNA NEGRA JOVEN CON PRINCIPIOS DE batea, se vende con su hija mulata de pocos meses de nacida; calle de San Rafael núm. 35 impondrán. 8-12

A PETICION SUYA SE VENDE UNA NEGRA generalísima lavandera y planchadora, buena cocinera, dulce, sin accion á redhibitoria por haberse comprado sal; calle de la Amargura núm. 51 tratarán de su ajuste. 4-12

EN 350$ A QUE ASCIENDE SU COARTACION en 700$ se vende una negra, criolla, de 24 á 26 años, escelente lavandera, regular planchadora, general cocinera y asistidora de enfermos, es muy inteligente, de mucha disposicion y se obliga á servir. Lamparilla número 1, de 9 á 10 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde impondrán. 4-12

UN NEGRO JOVEN DE 22 AÑOS, ESCELEntes cocinero y repostero, previa la correspondiente prueba. Portal de Jaruco, escritorio de Don Ventura Lopez Coterillo número 7 darán razon de su precio.

EN 600$ EN PACTO, UNA NEGRA GENERAL lavandera, planchadora y regular cocinera. Un famoso mulato general calesero hasta de trio, y general zapatero de Señora, en 750 pesos. Una negrita de 17 años con principios de batea: calle de San Nicolás, número 35, entre Virtudes y Consulado. 4-12

UNA MULATA DE 18 AÑOS CON SU CRIA DE 15 dias, de buena y abundante leche, criolla de campo y no ha tenido otro amo que el actual, y se ha ocupado al servicio de casa: sin accion á redhibitoria por ser al uso del dia. Calle de la Lamparilla n. 58. 8-12

UNA NEGRA, DE VEINTE AÑOS DE ARROgante presencia y figura, buena costurera y regular cocinera con principios de batea y plancha, fina criada y muy fiel, respondiéndose á tachas y enfermedades: por su ajuste calle de San Miguel n. 84. 4-11

UNA NEGRA GENERAL LAVANDERA Y COcinera con un hijo de tres años; se vende sola ó con el hijo. Calle de la Amistad n. 49 entre S. Miguel y S. Rafael impondrán. 3-12

UNA NEGRITA DE DOS MESES DE NACIDA, muy sanita y acostumbrada á tomar leche de vaca: calle de Compostela n. 160. 4-12

UNA ESCELENTE VACA PARIDA, PRIMEriza y muy buena, propia, por lo mada que es, para tenerla en casa. Calle de la Muralla n. 195, tienda de azúcar y café informarán. 4-12

UN CABALLO AMERICANO COLOR DORADO, maestro de coche con sus arreos. Calle de Reilly, n. 34. 6-12

UNA BURRA RECIEN PARIDA MUY ABUNdante de leche: calzada del Luyanó n. 61. 3-12

EN 16 ONZAS UNA PAREJA DE CABALLOS de tierra dentro de mas de 7 cuartas, maestros de todo tiro, y un quitrin de uso con alguna plata, platinage fino y sopandas nuevas: Bernaza número 21. 4-12

DE ANIMALES.

UNA BUENA PAREJA DE CABALLOS JOVEnes, maestros de quitrin y en berlina. Calle de San Ignacio núm. 99 entre Obispo y Obrapia. 8-6

DE VENTA PERROS ESTRAORDINARIOS. —Altos Sres. hacendados.—Mr. F. Buster acaba de llegar de Nueva-York, con dos ejemplares de una raza gigantesca, hermanos al que tuvo el honor de presentar á Su Magestad la Reina de Inglaterra. Esta casta incomparable se desprendió desde pocos años.—Tienen la fuerza del tigre y el valor del leon; al mismo tiempo son tan mansos como una oveja.—Tambien un par de perros macho y hembra de carruage: muy raros y hermosamente pintados.

De vista y de venta en la caballeriza del Sr. Cardwise, cerca de la esquina de las calles de Colon y Morro. 6-7

UN CABALLO AMERICANO, COLOR DORado, mandable de tiro de muy bonita presencia y de inmejorables condiciones: calle de la Habana núm. 132, de 10 á 2 de la tarde impondrán. 8-6

EN 8 ONZAS UN HERMOSO CABALLO AMEricano, de 8 cuartas de alzada, maestro de coche, se dá por no necesitarlo su dueño: calle de San Ignacio núm. 18 4-9

POR AUSENTARSE SU DUEÑO, UN FAMOSO caballo del canadá, maestro de tiro, muy manso y sin resabio; unos arreos de volante nuevos, una docena de sillas con sus dos balanzas de rejilla, una mesa de sala para somier, de caoba, y otros varios muebles, un jarrero nuevo con piedra de mármol de caoba, todo se dá con mucha equidad: Industria n. 154 darán razon.

EN CINCO ONZAS UN CABALLO CASTRADO de 8 años de edad, maestro de carruaje y tiro, muy sano y de 7 cuartas de alzada. Calle de San Rafael n. 86 entre Lealtad y Escobar. 4-13

DE CARRUAGES.

UN CARRETON PROPIO PARA LO QUE quieran aplicarlo. Calzada de Luyanó n. 2. Jesus del Monte. 6-13

CON MUCHA EQUIDAD UN QUITRIN FUERte y en buen estado: para el campo ó alquiler: calle de las Virtudes n. 13 impondrán. 6-13

UNA VICTORIA FRANCESA CASI NUEVA, con sus correspondientes arreos para pareja y un solo caballo, tambien unos arreos de quitrin sin estrenar, calle de Escobar n. 105. 15-29

UN MAGNIFICO QUITRIN DE TODO LUJO, acabado de construir, pintado y forrado á la última moda, tambien se toma en cambio otro de medio uso en la fábrica de D. Juan Gugnerot, calle de Barcelona n. 7, antes Cristina, haciéndose cargo su dueño de toda clase de trabajo con esmero y equidad. 10-9

UNA CARRETELA CASI NUEVA, QUE DEbe mas hace de coche y victoria, para uno ó 2 caballos muy ligera y fuerte, en el Louvre calle de O'Reilly núm. 59 impondrán. 8-6

UNA HERMOSA CARRETELA DE 4 ASIENtos; acabada de recibir, forrada de rica seda, con sus arreos de pareja y una hermosa pareja de caballos americanos, color dorado, ya aclimatados. Calle de Tacon número 57 8-6

UN HERMOSO QUITRIN CON ARREO DE pareja, en el ínfimo precio de 14 onzas. Un elegante arreo de plata fina por la mitad de su valor: calle de Aguiar núm. 97. 4-9

TRES QUITRINES PROPIOS PARA EL CAMpo ó la ciudad, se dán en proporcion: Lealtad n. 119. 4-9

UN QUITRIN DE USO PERO EN MUY BUEna disposicion, para el diario y de innejorables maderas: en los altos de la calle de Apodaca n. 12 tratarán de su ajuste. 4-11

POR AUSENTARSE SU DUEÑO SE VENDE un muchos proporcion una victoria casi nueva, muy ligera y fuerte, con arreos, y un caballo de mas de 7 cuartas y de bonita estampa; tambien 2 negros, varon y hembra, baratos: calle de la Salud núm. 7 impondrán. 4-11

UNA VICTORIA VESTIDA Y PINTADA DE nuevo: un cupé que ha rodado muy poco y un tilburi fuerte y ligero, calle del Aguila n. 145 entre S. José y Barcelona. 4-11

UN ELEGANTE FAETON DE 4 ASIENTOS DE última moda sólido, cómodo y ligero: calzada del Cerro n. 673 darán razon. 4-11

DOS VICTORITAS LIGERAS BUENAS PAra un médico ó para pecetero y un tilburi de medio uso y manteca de caballos para los arreos. Taller del Cerro núm. 679. 6-11

SE CAMBIA UNA VICTORIA Ó UNA CARretela nuevas, francesas, y un carretón de cinco muelles á la americana, propio para venta de pan, pasajes, sirope ó cualquera otro objeto por tener su cubierta: en el establo de Tacon, calle del Consulado núm. 140 esquina á la de San José darán razon. 6-11

DARA EL CAMPO UN QUITRIN DE ALGUN uso, con adornos de plata, siendo muy fuerte y de solidez, en la cantidad de 5 onzas de oro. Impondrán calle de Dragones n. 47. 4-11

UNA VICTORIA DE POCO USO CON ARreos para pareja y para un solo caballo, con la misma se vende un caballo criollo, maestro de tiro: calle de la Industria n. 142. 3-13

UN FAETON FRANCES DE MEDIO USO EN proporcion, calle de las Virtudes n. 24. 4-13

DE MAQUINARIA.

AVISO A LOS HACENDADOS Y AL PUBLICO EN GENERAL.

Los que suscriben, agentes de varias fábricas de los Estados-Unidos, Inglaterra y Francia é importadores de los artículos que mas abajo se expresan, reciben órdenes y hacen pedidos arreglados al deseo de los interesados, contentándose con una utilidad moderada equivalente á una comision cobrizante. Se hallan fundados en su establecimiento, para la venta, los artículos de mas uso en el país, así como muestras, catálogos y cuantos informes se pidan en los siguientes ramos.

Instrumentos de agricultura. Herramientas para construccion de ferrocarriles. Puentes de fierro para ferrocarriles y calzadas. Carros de volteo para una bestia. Carros de volteo para conducir materiales en los ferrocarriles. Carros de pasajeros y carga para ferrocarriles. Locomotoras. Toda clase de máquina. Artículos y máquinas para drenage. Aceite de carbon de piedra. Faroles y lámparas para idem. Aceite de idem para maquinaria. El fertilizador de mapes que sustituye con ventaja al Huano del Peru y cuanto está en relacion con la agricultura y construccion de ferrocarriles en ese ramo.

El establecimiento está situado en la calle de la Amargura n. 28 donde se reciben las órdenes y se encargan de remitir á cualquier punto de la Isla.—Felipe de Goicouría y Comp. 30-12-P.

¡¡BOMBAS PARA INCENDIOS!!

INTERESANTE A LOS AYUNTAMIENTOS Y HACENDADOS DE LA ISLA.

El que suscribe inventor de unas bombas para incendios, por las escelentes ventajas que ofrecen á los pueblos de Real Privilegio, tiene el honor de recomendarla á la ilustrada atencion de los ayuntamientos y hacendados de la Isla, animado por la buena acogida que se ha dispensado; é las hasta ahora establecidas.

Un número considerable se hallan ya funcionando en varias poblaciones y fincas, dando el mejor resultado y habiendo merecido la aprobacion de muchos Ingenieros y personas peritas de notable capacidad, que la han conocido y recomendadoen escelencia y duracion.

Son de potencia y fuerza, por cuya razon no tiene desde luego asegurar su bondad, así como la conveniencia que resultaria á los que la adquieren.

Para cuantos datos, esplicaciones y pormenores se necesiten, dirigirse al TALLER DE CONSTRUCCION, CALLE DE CARDENAS, ántes Jesus María n. 14.—E. Miguel Boulean. 25-9 R

MAQUINARIA

DE DEROSNE CAIL Y COMPAÑIA

Calle de San Ignacio n. 6, entre Obispo y Obrapia.

Tienen constantemente de venta en sus almacenes TACHOS de dar punto y cocer las mieles con sus condensadores de inyeccion, y máquinas verticales de bombas para hacer vacío desde 2,000 hasta 12,000 cajas.

DEFECADORAS Y CLARIFICADORAS de cobre de doble fondo.

CALENTADORES de doble fondo fijos y movibles.

FILTROS grandes para carbon animal.

Lavadores, aventadores, molinos de triturar, POTES y todos los utensilios en uso para el trabajo y las revificaciones del carbon animal.

CENTRIFUGAS, Nuevo sistema. Para que los señores hacendados se cercioren de las ventajas que brindan estas nuevas centrífugas, les ofrecemos á que se sirvan inspeccionar una que tenemos sentada en nuestro almacen calle de San Ignacio.

BOMBAS DE VAPOR verticales y horizontales de fuerza desde 2 hasta 16 caballos para dar movimiento á las centrífugas, sierras, bombas etc. etc.

TANQUES Y GAVETAS de plancha de hierro de varios tamaños.

PAILAS de vapor de varias clases y tamaños.

APARATOS PARA GAS y retortas.

ADEMAS CONTRATAN

MAQUINAS de moler con sus TRAPICHES iguales á la que tenemos instaladas en los ingenios de los Sres. D. Luis Amyot, D. José S. Alfonso, D. Joaquin Pedroso, Conde de San Fernando de Peñalver y los ingenios de San Martin y Santa Susana.

PAILAS DE VAPOR comunes y multitubulares, de la clase y calidad de las que tienen suministrado á los señores D. Pedro Lamberto Fernandez, D. Domingo Herrera, Don Alejandro Banduy, D. Leon de Martiartu, D. Luis Amyot, D. Pedro Lacoste, Conde de San Fernando etc. etc.

APARATOS de triple efecto como el que tan brillantes resultados ha dado en el Acana de D. José R. Alfonso y los que se están instalando en la Alcancia del Sr. Conde de San Fernando de Peñalver, Petronila de la Sra. D. Petronila Millan de García, y la Luisa del Sr. D. José Bard.

PESCANTES y toda clase de máquinas para cargar y descargar.

PUENTES y toda clase de construcciones de hierro.

Las direcciones facultativa de las agencias de los Sres. Cain y Cp., en la Habana, sigue á cargo de D. Adrian Dumoulin Ingeniero civil, en cual tiene en clase de segundo á D. Gilpar. Bostard y D. Pedro Cotlart, ingenieros prácticos muy conocidos en la Isla por las numerosas instalaciones que han hecho de toda clase de maquinaria.

El Director de la Agencia, apoderado general de los señores Cail y Cp., Enrique de Frevile. 191-86-O.

REALIZACION DE MAQUINAS DE COSER, reproveches ganga, que son pocas y se acaban, á 48 2 rs. calzada de Galiano n. 120 relojeria entre Dragones y Zanja, quien no se admira al ver el precio. 8-12

RENGLONES DE MAQUINARIA.—MAQUInas de todas clases, tachos de vacío alatema de Rellour, aparatos de gas de todos tamaños, retortas, tubos y todo lo concerniente á aparatos de gas, bombas de todas clases pal las de vapor de todos tamaños, octopa de patente para las máquinas de todos tamaños, sogas de alambre para todos usos de ingenio y pozos hondos con privilegio.—Santiago Dugan, agente. Calle de los Oficios n. 79. 13-30 E

DROGUERIA Y PERFUMERIA.

AVISO AL PUBLICO.—SE ACABA DE ABRIR un gran depósito de aceite de almendras de Mallorca, el cual se garantiza ser legítimo, y se vende por mayor y menor á precios corrientes; calle de la Amistad n. 84 entre San Rafael y S. José. En la misma se solicita al Sr. D. Manuel Carranzaja para un asunto que le interesa mucho. 15-5

PASTILLAS MEDICINALES

Y DE RECREO.

Desde hoy los Sres. facultativos y el público hallarán en esta farmacia el mas completo surtido de pastillas fabricadas por un nuevo sistema. Las hay de anises, Vichy, Menta, Tolú, Magnesia, Agraz, Kermes, Goma, Violeta, &c. &c.—Farmacia de Santa Rita, 57, Mercaderes. 21-5 fob.

FOLVOS ANTI-INCRUSTACION DE M. V. WINANS.

Medio de remediarla sin perjudicar las calderas con los polvos incrustadores de WINANS.

Echando de 3 á 12 libras en una caldera se destruirán en pocos dias los depósitos que existen en ella, y se hándole semanalmente de 2 á 3 libras se conserva limpia. Precio un peso ($1) la libra la cual está bien compensado con el ahorro de combustible y relaciones. Hace 5 años que se usan estos polvos en los Estados-Unidos y 2 años en Cuba.

Referencias: Sr. D. Juan Duggan de Gran Azucarera, D. J. B. Henrique y San Martin y Fleicher del ferrocarril.

FAWCETT, PRESTON & CO°

LIVERPOOL.

AGENTE, SANTIAGO G. CHAPMAN, AMARGURA 3,—HABANA.

Sr. D. Santiago G. Chapman, agente de los Sres. Fawcett, Preston y Cp., Habana.

Ingenio Floridano 24 de enero de 1862.

Muy Sr. mio.

Es con mucho placer que le comunico la noticia de la completa satisfaccion que sigue dando el tacho de Fawcett, Preston y Cp. en combinacion con los trenes comunes. Desde la salida de V. las templas se han aumentado 4 siete hocoyes en un piquito; cada una, durante término medio tres horas y media—esto es el mayor desahogo, pues voy que esigiéndola las necesidades de una zafra grande, podriamos secar diez hocoyes cada templa.—El fruto magnífico.

El tacho y bomba de aire han trabajado perfectamente sin paradas ni accidentes de ninguna clase.—Tiene dos cualidades que recomiende este aparato de Vds. á la aceptacion general de los hacendados: lo primero que su arreglo general se tan sencillo y sus aplicaciones mecánicas de directas que cualquier operario del ingenio puede aprender su manejo y luego, teniendo tan pocas complicaciones en su construccion, puede V. ofrecerle de venta á un precio muy moderado en comparacion con las acreditadas de otros fabricantes.

Queda de V. su atento S. S. Q. B. S. M.—*Santiago Janer y Jry.* 4-11

Despues de escritas las líneas precedentes se ha sacado una templa de diez B en 4½ horas.

MEDICINAS ESPECIALES.

PREPARADAS POR

MANUEL COSTAS, FARMACEUTICO.

ANTI-REUMATICO DE VIJAGUA.

Este medicamento preparado con la planta Vijagua de nuestros campos es eficacísima contra los dolores reumáticos, los de las articulaciones, del cuello y la gota, su eficacia está comprobada en Quirica, Bejucal, San Antonio etc.

AGUA DENTAL.

Eficacísima para curar el escorbuto, corrimiento, dolor de encias, y es un escelente cosmético para conservar y limpiar la dentadura á la vez que es el mejor perfume para la boca de las señoras.

BALSAMO ACUSTICO.

Eficaz y calmante seguro de los dolores de oido, cura la sordera accidental, las supuraciones y afecciones nerviosas del aparato auditivo.

BALSAMO UNIVERSAL

PARA CURAR LLAGAS.

Para la curacion de las quemaduras, úlceras venéreas tumores, granos, siete cueros, divieses etc.

ELIXIR CONTRA LA TOS FERINA.

FORMULA DE PALACIOS.

La eficacia de este Elixir contra la tos ferina es admirable: varios médicos de esta capital, entre otros los del dueño de la imprenta de Habana, se han curado eficazmente con el uso de este Elixir.

DE COMESTIBLES Y BEBIDAS.

Cafés, Restaurantes y Fondas.

Realizacion de una gran partida de coñac francés en barriles de varios tamaños de á 10, 12, 14 y 16 rs. el galon.

Ajenjo suizo de varias calidades, curazao, anisete, mayrasquino y bitters, como se usa en Paris, de las acreditadas marcas de Godart, Vermuth de Corino, grande Chartreuse legítima, Cassis, Quignolet de Angers, Kataña de Grenoble. Coñac en cajas, de todas clases.

Vinos de Borgoña en cajas, vinos de Burdeos de todas clases en cajas y barricas. Tambien se ofrecen por garrafones: calle de O-Reilly núm. 16, entre Cuba y Aguiar. 13-N.

GALLETICAS CATALANAS DE REAL PRIvilegio. Comprendé muy variadas clases la partida, recibida últimamente, y siguen vendiéndose en el Gran depósito de la fábrica: calle del Baratillo núm. 8, almacen de vinos. 20-25 R.

EN LA PANADERIA LA MERCED, SITUAda en la calle de Jesus María, n. 19 esquina á la de San Ignacio se vende galleta para buques de travesía á 7½ capital y para goletas y fincas á 4½ barril: una y otra superior: en la misma se compra papel de periódicos. 15-26

ACEITE SUPERIOR DE SEVILLA.

PARA EL CONSUMO DE MESA BIEN ACREDITADO.

Se venden botijas de 10 libras á 12 rs. fles., tanto al detall como por partida.—Las órdenes serán cumplidas con exactitud, remitiendo á cualquier punto del interior de la Isla, con aumento de costo 4 su precio y pagos al contado: calle del Baratillo n. 8, esquina al callejon de Justiz. J. M. de Egaña y Comp. 18-31

LECHE PURA CONCENTADA

PARA

VIAGEROS, CONVALECIENTES, BUQUES MERCANTES Y DE GUERRA,

CUYA CONSERVACION SE GARANTIZA EN CUALQUIER CLIMA.

CALDO DE GALLINA Y TERNERA PURO Y CONCENTRADO,

para enfermos, viajeros, ranchos de buques mercantes y de guerra.

El gran depósito de estos artículos alimenticios y preparados por Mr. Lignac y Salés se halla establecido en venta en casa de Manuel Costas, farmacia de Santa Rita 57 Mercaderes. 30-4 feb.

AVISO A LOS TOMADORES DEL BUEN CHOCOlate, calle de la acreditada fábrica La Riojana de Malaga, se han recibido por el último correo otra remesa de la igual clase an